

**Banco Ve por Más S.A. Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Ve por Más**

**Notas a los estados financieros
1er trimestre de 2016**

Banco Ve por Más, S. A. es subsidiaria de Grupo Financiero Ve por Más, S. A. de C. V. Está autorizada por la comisión Nacional Bancaria y de Valores y Banco de México, para efectuar actividades en la prestación de servicios de banca y crédito, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y otras operaciones de banca múltiple.

Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- b. **Utilidad integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representa una ganancia o pérdida del mismo período por disposiciones específicas de algunos criterios contables emitidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin tener efecto en el estado de resultados.

La utilidad integral está conformada por el resultado neto, el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y el resultado por valuación de instrumentos o de flujos de efectivo.

Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables de la Institución están de acuerdo con los Criterios Contables prescritos por la Comisión en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (las "Disposiciones"). Su preparación requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. La Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados a las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF") definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio Contable específico, tomando en consideración que la Institución realiza operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios de Contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Cambios contables -

Modificaciones criterios contables emitidos por la Comisión

El 9 de noviembre de 2015, se publicaron diversas modificaciones en el Diario Oficial de la Federación a los criterios contables de las instituciones de crédito. Estas modificaciones tienen el propósito de efectuar ajustes necesarios a los criterios de contabilidad de las instituciones de crédito para las operaciones que realicen, a fin de tener información financiera confiable. Estas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 2016 y la Institución adopta las que le son aplicables.

Los cambios más relevantes se mencionan a continuación:

- a. Se adicionan como parte de los criterios contables de la Comisión, la NIF C-18, *Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo* y la NIF C-21, *Acuerdos con control conjunto*, derivados de la promulgación de dichas normas por parte del CINIF.
- b. Se especifica que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.
- c. Se establece que el activo neto por beneficios definidos a los empleados se deberá presentar en el balance general dentro del rubro de "Otros activos".
- d. Se especifica que se debe atender a la regulación aplicable conforme lo establece el Banco de México para incluir como "Disponibilidades", la compra de divisas que no se consideren derivados.
- e. Se incorpora que en caso de que el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de "Otras cuentas por pagar".
- f. Se aclara que si algún concepto de disponibilidades restringidas llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de "Otras cuentas por pagar". Anteriormente no se consideraban el saldo negativo de disponibilidades restringidas para dicha presentación.
- g. Se modifica la definición de "Costos de transacción" en Criterio Contable B-2, *Inversiones en valores* y en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*.
- h. Se incorporan en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito* las definiciones de "Acreditado", "Aforo", "Capacidad de pago", "Cartera en Prórroga", "Cesión de Derechos de Crédito", "Consolidación de Créditos", "Deudor de los Derechos de Crédito", "Factorado", "Factoraje Financiero", "Factorante", "Línea de Crédito", "Operación de Descuento", "Régimen Especial de Amortización", "Régimen Ordinario de Amortización" y "Subcuenta de Vivienda".
- j. Se modifica la definición de "Renovación" en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito* considerándose ahora como aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.
- k. Se consideran como "Créditos a la Vivienda" los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico.
- l. Se incorporan los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito dentro de la definición de "Créditos Comerciales".
- m. Se aclara que no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

- n. Se establece que en el caso de créditos que se hayan adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, en los que se esté obligado a respetar los términos que los organismos de referencia contrataron con los acreditados, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado haya cubierto sin retraso, el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de una amortización en los créditos bajo el esquema de Régimen Ordinario de Amortización (“ROA”) y tres amortizaciones para los créditos bajo el esquema de Régimen Especial de Amortización (“REA”).
- o. Se incorpora que para las reestructuraciones de créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en las que se modifique al periodicidad del pago a períodos menores, se deberán considerar el número de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos del crédito.
- p. Se especifican los supuestos para considerar que existe pago sostenido para aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de los intereses es periódico o al vencimiento. Los supuestos son los siguientes:
 - i. El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
 - ii. Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.
- q. En el caso de créditos consolidados, si dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera vencida del saldo total del crédito consolidado, para determinar las amortizaciones requeridas para considerar su pago sostenido deberá atenderse al esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso. Anteriormente se consideraba dar al saldo total de la reestructura o renovación, el tratamiento correspondiente al peor de los créditos.
- r. Se establece que se debe tener a disposición de la Comisión en la demostración de pago sostenido, evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito.
- s. Se aclara que el pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales.
- t. Se incorpora como situación de reestructura a la prórroga del plazo del crédito.
- v. Se incluyen las normas de reconocimiento y valuación para las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito.
- w. Se especifica que las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito, se reconocerán en resultados de ejercicio en la fecha en que se devenguen y en el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciba anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.
- x. Se elimina que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes sean reportados como cartera vencida.
- y. Se incorpora que se considerarán como cartera vencida a las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente y presenten 90 o más días de vencidos de los pagos correspondientes a los créditos que la entidad haya adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, conforme a la modalidad de pago correspondiente REA o ROA, así como los créditos otorgados a personas físicas destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin

propósito de especulación comercial que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado.

- z. El traspaso a cartera vencida de los créditos a que se refiere el punto anterior se sujetará al plazo excepcional de 180 o más días de incumplimiento a partir de la fecha en la que:
 - i. Los recursos del crédito sean dispuestos para el fin con que fueron otorgados,
 - ii. El acreditado dé inicio a una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón, o
 - iii. Se haya recibido el pago parcial de la amortización correspondiente. La excepción contenida en este inciso será aplicable siempre y cuando se trate de créditos bajo el esquema ROA, y cada uno de los pagos realizados durante dicho período representen, al menos, el 5% de la amortización pactada.
- aa. Se especifica que en caso de los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de los intereses, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
- bb. Se considerará que podrán mantenerse en cartera vigente, los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:
 - i. Liquidado la totalidad de los intereses exigibles;
 - ii. Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.
- cc. Se incluye que tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Cuando de tal evaluación se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 40% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.

El porcentaje mencionado anteriormente es aplicable a partir del 1 de enero de 2016 mismo que disminuirá al 30% para el ejercicio 2017 y al 25% para el ejercicio 2018 y posteriores.

- dd. Se considerará cumplido el requisito relacionado con que el acreditado hubiere liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de renovación o reestructuración para considerar que un crédito continúa como vigente, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.
- ee. Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si existen elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Se especifica que en el caso de créditos comerciales tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente de crédito.
- ff. En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se debe analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado debe traspasarse a cartera vencida.
- gg. En cuanto a normas de presentación en el balance general y en el estado de resultados se incorpora que:
 - i. Los créditos a la vivienda adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE deberán segregarse dentro de la cartera vigente, en cartera ordinaria y cartera en prórroga.
 - ii. Se especifica que el monto de los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito se presentará neto del aforo correspondiente.
 - iii. Las comisiones que se reciban anticipadamente a la devengación del ingreso relativo se presentarán en el rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados".
 - iv. Se considerarán como ingresos por intereses, el ingreso financiero devengado en las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito
- hh. En cuanto a normas de revelación se incorporan nuevos requerimientos tales como:
 - i. Desglose de la cartera vigente restringida y sin restricción y vencida para la cartera media y residencial, de interés social, remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda y créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE, segregados a su vez, en cartera ordinaria y cartera en prórroga.
 - ii. Monto total y número de créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE traspasados a cartera vencida, así como el monto total de los créditos que no fueron traspasados a cartera vencida, segregado en créditos que la entidad haya adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, conforme a la modalidad de pago correspondiente REA o ROA y los créditos otorgados a personas físicas destinadas a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado.

- iii. Principales características de los créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE, describiendo como mínimo las relativas a su clasificación como cartera en prórroga, ROA y REA, así como las relacionadas con la cesión de dichos créditos.
- iv. Descripción de las obligaciones y derechos que mantienen el INFONAVIT y el FOVISSSTE respecto de la cartera adquirida por la entidad.

Identificación por tipo de crédito para la cartera media y residencial, de interés social, remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda, y créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE del saldo de la cartera vencida a partir de la fecha en que esta fue clasificada como tal, en los siguientes plazos: de 1 a 180 días naturales, de 181 a 365 días naturales, de 366 días naturales a 2 años y más de 2 años de vencida.

- vi. Monto total de créditos a la vivienda respaldados por la subcuenta de vivienda, desglosado en cartera vigente y vencida y especificando el porcentaje que representa de los créditos a la vivienda totales.
 - vii. Monto total acumulado de lo reestructurado o renovado por tipo de crédito distinguiendo aquello originado en el ejercicio de aquellos créditos consolidados que como producto de una reestructuración o renovación fueron traspasados a cartera vencida de aquellos créditos reestructurados a los que no se aplicaron los criterios relativos al traspaso a cartera vencida.
- ii. Se establece en el Criterio Contable B-7, *Bienes adjudicados* que en caso de bienes cuya valuación para determinar su valor razonable pueda hacerse mediante avalúo, este deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la CNBV aplicables a los prestadores de servicios de avalúo bancario.
 - jj. Se incorpora, la definición de “Acuerdo con Control Conjunto”, “Control Conjunto” y se modifica la definición de “Asociada”, “Control” “Controladora”, “Influencia Significativa”, “Partes Relacionadas” y “Subsidiaria” en el Criterio Contable C-3, *Partes relacionadas*.
 - kk. Se consideran ahora como partes relacionadas, las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la entidad, así como los acuerdos con control conjunto en que la entidad participe.
 - ll. Se amplía para los acuerdos con control conjunto los requerimientos de revelación contenidos en el Criterio Contable C-3, *Partes relacionadas*.
 - mm. Como modificación al Criterio Contable C-4, *Información por segmentos*, se incorpora dentro del segmento de Operaciones de tesorería y banca de inversión a la compraventa de divisas.
 - nn. Se efectúan diversas modificaciones a la presentación del balance general para incorporar la apertura de la cartera de crédito a la vivienda vigente y vencida en los siguientes segmentos: media y residencial, de interés social, créditos adquiridos al INFONAVIT o al FOVISSSTE, y remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
 - oo. Se requiere presentar en el balance general como pasivo en un rubro denominado “Cuenta global de captación sin movimientos”, el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas a que hace referencia el artículo 61 de

la Ley de Instituciones de Crédito.

- pp. Se adiciona como parte del capital ganado en el balance general, un rubro denominado “Remediones por beneficios definidos a los empleados” con motivo de la entrada en vigor de la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*.
- qq. Se incorpora al pie del balance general dentro de cuentas de orden, el rubro de “Avales otorgados”.
- rr. Se especifica que se debe incluir en el estado de resultados como parte de los gastos de administración y promoción, los seguros y fianzas, los gastos por asistencia técnica, gastos de mantenimiento, cuotas distintas a las pagadas al IPAB y consumibles y enseres menores.
- ss. El estado de variaciones en el capital contable debe considerar dentro de los movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral, las remediones por beneficios definidos a los empleados derivado de la entrada en vigor de la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*.

NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Institución

Nueva NIF D-3, Beneficios a los empleados

En enero de 2015, el CINIF emitió diversas modificaciones a la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*. Estas modificaciones entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2016.

Las principales modificaciones que tendrá la aplicación de esta nueva NIF D-3 en la información financiera de la Institución, son las siguientes:

- Tasa de descuento para los pasivos - Obligación por Beneficios Definidos (“OBD”)
 - La tasa de descuento para calcular la OBD se determinará tomando la tasa de mercado de los bonos corporativos de alta calidad, siempre y cuando exista un mercado profundo de estos bonos. En caso contrario se debe tomar la tasa de mercado de los bonos emitidos por el gobierno federal.
- Reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales
 - Se elimina el uso del corredor para el diferimiento de las ganancias y pérdidas actuariales.
 - El saldo acumulado de ganancias y pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2015 se reconocerá dentro del capital contable y en el pasivo al 1 de enero de 2016.
 - Las ganancias y pérdidas actuariales que se generen a partir del 1 de enero de 2016 se tratarán como remediones por beneficios definidos a los empleados reconociéndose en el capital contable y en el pasivo.
- Amortización de las ganancias y pérdidas actuariales
 - Las ganancias y pérdidas actuariales reconocidas dentro del capital contable deben reciclarse a resultados en la Vida Laboral Remanente del Plan.
- Rendimiento esperado de los activos del plan
 - El rendimiento esperado de los activos del plan se estimará con la tasa de descuento de los pasivos en lugar de la tasa de rendimiento esperada para el fondo.

Derivado de la entrada en vigor de la NIF D-3, la Comisión emitió el 31 de diciembre de 2015 diversos artículos transitorios a la “Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2015.

Estos artículos transitorios establecen que las instituciones de crédito podrán reconocer todo el saldo de

modificaciones al plan (servicio pasado) y el saldo acumulado de ganancias y pérdidas del plan no reconocido para entidades que usaron el enfoque del corredor de forma progresiva a más tardar el 31 de diciembre de cada año.

En caso de optar por la aplicación progresiva de los saldos mencionados anteriormente, se debe iniciar el reconocimiento de dichos saldos en el ejercicio 2016 reconociendo el 20% de los saldos en dicho año y un 20% adicional en cada uno de los años subsecuentes, hasta llegar al 100% en un período máximo de 5 años.

Por lo que respecta a las remediciones de las ganancias o pérdidas del plan de beneficios definidos que deben reconocerse al final de cada período, así como su correspondiente reciclaje a resultados del ejercicio, deben calcularse sobre el monto total de ganancias o pérdidas del plan, es decir, sobre la sumatoria de las ganancias o pérdidas del plan, más las no reconocidas en el balance general de las instituciones.

Las instituciones de crédito que utilicen esta opción deben informarlo a la Comisión a más tardar el 31 de enero de 2016.

De igual forma, en caso de reconocer todo o parte del efecto remanente de manera anticipada a los plazos establecidos, debe informarse a la Comisión dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha que se realice la afectación contable correspondiente. Las entidades podrán aplicar reconocimientos anticipados, siempre que en el año que corresponda se reconozca al menos el 20% o el monto total remanente.

Las instituciones de crédito que hayan aplicado alguna de las opciones mencionadas anteriormente deben revelar en los comunicados públicos de información financiera correspondiente a los ejercicios 2016 y hasta aquel en que se concluya el reconocimiento progresivo de los efectos mencionados anteriormente, las afectaciones derivadas de aplicar la opción que se haya utilizado.

NIF e INIF Promulgadas

Al 31 de diciembre de 2015, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF e Interpretaciones a las NIF ("INIF"):

- a. Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016:

INIF 21, Reconocimiento de pagos por separación de los empleados

- b. Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

NIF C-3, Cuentas por cobrar

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar

NIF D-1, Ingresos con contratos con clientes

NIF D-2, Costos por contratos con clientes

Mejoras a las NIF 2016

Se emitieron las siguientes Mejoras a las NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016.

Las Mejoras a las NIF que generan cambios contables son:

NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo* y NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* - Se modifican para considerar a la moneda extranjera como efectivo y no como equivalentes de efectivo. Asimismo, se aclara que la valuación tanto inicial como posterior de equivalentes de efectivo debe ser a valor razonable.

Boletín C-2, *Instrumentos financieros y Documentos de adecuaciones al Boletín C-2* -

- a. Se modifica la definición de instrumentos financieros disponibles para su venta, para aclarar que son los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes a los mismos.
- b. Se precisan los criterios que deben tomarse en cuenta para que una entidad pueda clasificar un instrumento financiero como disponible para su venta, lo cual no es posible cuando i) se tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido, ii) la entidad está dispuesta a vender el instrumento financiero, iii) existe opción de venta o de rescate a su favor del instrumento y iv) el emisor del instrumento tiene derecho a liquidar el instrumento financiero a un monto significativamente menos que su costo amortizado.

Se elimina el concepto de gastos de compra y se incorpora la definición de costos de transacción. transacción.

- d. Se permite la reversión de las pérdidas por deterioro relacionadas con instrumentos financieros conservados a vencimiento, en la utilidad o pérdida neta del período.

Boletín C-10, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura* -

- a. Debe definirse el método a utilizar para medir la efectividad, la cual debe evaluarse al inicio de la cobertura, en los períodos siguientes y a la fecha de los estados financieros.
- b. Se aclara como designar una posición primaria.
- c. Se modifica el registro contable de los costos de transacción de un instrumento financiero derivado para reconocerse directamente en la utilidad o pérdida neta del período en el momento de la adquisición y no amortizarse durante su período de vigencia.
- d. Se hacen precisiones sobre el reconocimiento de instrumentos financieros derivados implícitos.

Las Mejoras a las NIF que no provocan cambios contables son:

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar (IFP)* - Se hacen precisiones con respecto a: i) la definición de los costos de transacción, ii) cuando debe recalcularse la amortización de los costos de transacción, iii) la

entidad debe demostrar, como soporte de su política contable, que cumple con las condiciones de designar un pasivo financiero a valor razonable a través de utilidad o pérdida neta, iv) revelar la ganancia o pérdida al dar de baja un IFP y los valores razonables de pasivos importantes a tasa fija a largo plazo. Asimismo se incorpora un apéndice como apoyo en la determinación de la tasa efectiva de interés.

NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar* - Se incorporan cambios para precisar y aclarar varios conceptos por la emisión de nuevas NIF relativas al tema de instrumentos financieros y por la emisión final de la Norma Internacional de Información Financiera 9, *Instrumentos financieros*. Entre los principales se encuentran: costos de transacción y su amortización, tasa de interés efectiva, deterioro crediticio, instrumentos en moneda extranjera, reclasificación entre instrumentos de deuda a valor razonable y de financiamiento por cobrar, valor del dinero en el tiempo y revelación de información cualitativa y cuantitativa.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Institución:

- a. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La Institución mantiene en sus activos, pasivos y capital contable, los efectos de re-expresión determinados hasta el último período en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2007 como se mencionó anteriormente. Estos efectos se han dado de baja en la fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de baja los activos y pasivos o componentes del capital contable a los que pertenecían tales efectos. En los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, se presentan únicamente los efectos de re-expresión vigentes determinados en períodos anteriores y que todavía no se han dado de baja.
- b. **Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.
- c. **Disponibilidades** – Se valúan a valor nominal; los metales a su valor razonable al cierre del ejercicio y las disponibilidades en moneda extranjera y compromisos de compra y venta de divisas se valúan al tipo de cambio publicado por Banxico al cierre del ejercicio.

Los compromisos de compra y de venta de divisas son valuados a los tipos de cambio publicados por Banxico, por corresponder a compromisos de uno o dos días.

Las disponibilidades restringidas se integran por el depósito de regulación monetaria en Banxico, y las operaciones de compra-venta de divisas a 24 ó 48 horas. Con relación a los depósitos a la vista en moneda extranjera, los recursos son canalizados a inversiones conocidas como “overnight”.

- d. **Cuentas de margen** - Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

- e. **Inversiones en valores** - El registro y la valuación de las inversiones en valores se sujetan a los siguientes lineamientos:

Títulos para negociar:

Estos títulos atienden a las posiciones propias de la Institución que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes del mercado.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual corresponde al precio pactado, y posteriormente se valúan a valor razonable, aplicando valores de mercado proporcionados por el proveedor de precios, autorizado por la Comisión; el efecto contable de esta valuación se registra en los resultados del ejercicio en el rubro de “Resultado por intermediación”. El valor razonable incluye, en el caso de títulos de deuda, tanto el componente de capital como los intereses devengados de los títulos.

En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre su valor en libros y la suma de las contraprestaciones recibidas.

Los intereses devengados se registran directamente en resultados, en tanto que los dividendos cobrados en efectivo de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen en los resultados del ejercicio en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Títulos disponibles para la venta:

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento, respectivamente.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual corresponde al precio pactado, y posteriormente se valúan a valor razonable, aplicando valores de mercado proporcionados por el proveedor de precios, autorizado por la Comisión; el efecto contable de esta valuación se registra en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable. El valor razonable incluye, en el caso de títulos de deuda, tanto el componente de capital como los intereses devengados de los títulos.

En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre su valor en libros y la suma de las contraprestaciones recibidas y el efecto de valuación acumulado que se haya reconocido en el capital contable.

Los criterios contables de la Comisión permiten reclasificar títulos de “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Asimismo, permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta en circunstancias extraordinarias, previa autorización expresa de la Comisión.

A la fecha, no se efectuaron reclasificaciones.

- f. ***Dividendos en acciones.***- Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocerán en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos. Cuando los dividendos se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de disponibilidades.

Los intereses devengados se registran directamente en resultados, en tanto que los dividendos cobrados en efectivo de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen en los resultados del ejercicio en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

- g. ***Deterioro en el valor de un título*** - Es la condición existente cuando el valor en libros de las inversiones en valores excede el monto recuperable de dichos valores.

La Institución deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
 - Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

A la fecha, la Administración de la Institución no identificó que haya evidencia objetiva del deterioro en el valor de títulos.

- h. ***Operaciones de reporto*** - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en

donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar a su valor razonable, inicialmente el precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

En la fecha de contratación de la operación de reporto, cuando la Institución actúa como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su valor razonable, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto

En relación al colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), se reconoce conforme a lo siguiente:

- 1) La reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, presentándolo como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para instituciones de crédito que corresponda.
- 2) La reportadora al vender el colateral, reconoce los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado del colateral) que se valúa a valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor razonable de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).
- 3) En caso de que la reportada incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar el colateral, lo da de baja de su balance general a su valor razonable contra la cuenta por pagar; por su parte, la reportadora reconoce en su balance general la entrada del colateral, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, contra la cuenta por cobrar, o en su caso, si hubiera previamente vendido el colateral da de baja la cuenta por pagar, relativa a la obligación de restituir el colateral a la reportada.
- 4) La reportada mantiene en su balance general el colateral y la reportadora lo reconoce únicamente en cuentas de orden, excepto cuando se han transferido los riesgos, beneficios y control del colateral por el incumplimiento de la reportada.
- 5) Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando: i) la operación de reporto llega a su vencimiento, ii) existe incumplimiento por parte de la reportada, o bien, iii) la reportadora ejerce el derecho de venta o dación en garantía del colateral recibido.

- i. ***Operaciones con instrumentos financieros derivados (con fines de cobertura y de negociación)*** - La Institución el 7 de noviembre de 2012, obtuvo de Banxico la autorización mediante el Oficio OFI/S33-001-5472 para realizar operaciones de futuro y opciones de divisas en mercados extrabursátiles.

Los objetivos que persigue la Institución al realizar este tipo de operaciones son:

- Diversificar la gama de productos y servicios que proporciona, considerando una fuente alternativa de ingresos, así como contribuir a incrementar la liquidez en los mercados de productos financieros derivados al fomentar oferta y demanda adicionales.
- Ofrecer instrumentos que le permitan cubrir riesgos financieros o bien, obtener rendimientos o precios garantizados, asegurando a valor presente, en términos nominales o reales, la suficiencia de recursos para cumplir compromisos futuros.
- Disponer de instrumentos que le permitan a la Institución cubrirse contra riesgos derivados por fluctuaciones en los factores financieros que afectan sus posiciones propias.

Asimismo, la Institución considera que la celebración de operaciones con productos derivados se realice en bolsas de mercados reconocidos, se lleve a cabo solamente con contrapartes del sistema financiero que estén autorizadas por Banxico y dentro de límites de exposición de riesgos establecidos para cada una de ellas, de conformidad a las políticas generales de administración de riesgos, que se describen en la Nota 24 o bien con clientes previamente autorizados. En este último caso, cuyas operaciones puedan derivar en riesgo de crédito, se exige antes de la realización de éstas el otorgamiento de una línea de crédito autorizada por el Comité de Crédito o la constitución de garantías, a través de prenda bursátil.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

El valor razonable de las operaciones con derivados que realiza la Institución es proporcionado por el proveedor de precios que tiene contratado conforme a lo establecido por la Comisión. La celebración de estas operaciones está sujeta a tener suscritos los contratos marco correspondientes y sus características esenciales son confirmadas por escrito.

Las operaciones de futuros de dólar que celebra la Institución son realizadas con fines de negociación, registrándose como sigue:

Contratos adelantados (Forwards) y Futuros:

Los contratos adelantados (“forwards”) y futuros son aquéllos mediante los cuales se establece

una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato. En estas transacciones se entiende que la parte que se obliga a comprar asume una posición larga en el contrato y la parte que se obliga a vender asume una posición corta en el mismo contrato.

Adicionalmente, la Institución presenta el rubro de derivados (saldo deudor o acreedor) en el balance general segregando los derivados con fines de negociación.

El resultado de las diferencias entre el valor razonable de los contratos y el precio pactado en los mismos, se presenta dentro del rubro de derivados en el activo o en el pasivo, si éste es deudor o acreedor, respectivamente.

Por los contratos adelantados (“forwards”) con fines de negociación, el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio forward al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Los futuros con fines de negociación, al cierre de cada mes se registran a su valor de mercado registrándose en diferencial entre éste y el precio pactado en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta formando parte del rubro de “Derivados”.

Contratos de opciones:

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (calls) y de venta (puts).

Las opciones se pueden ejercer al final del periodo de vigencia, o en cualquier momento durante dicho período; el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador la opción. El instrumento sobre el cual se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el

tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de opción se registra como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados "Resultado por intermediación". Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro "Derivados". Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Derivados de cobertura:

La Institución realiza operaciones de derivados con fines de cobertura con futuros observando lo siguiente:

El instrumento derivado de cobertura utilizado es el futuro de TIIIE a plazo de 28 días operado en el Mercado Mexicano de Derivados ("Mexder").

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de derivados.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Si son coberturas de valor razonable, se valúa a mercado por el riesgo cubierto la posición primaria y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del período.
- b. Si son coberturas de flujos de efectivo, se valúa a mercado el instrumento derivado de cobertura. La parte efectiva de la cobertura se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en resultados.

El monto de colateral otorgado en efectivo, valores u otros activos altamente líquidos, en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos, se registra en un rubro específico en el balance general denominado "cuentas de margen" el cual se presenta inmediatamente después del rubro de Disponibilidades.

Para la Institución, la exposición al riesgo de mercado ante un aumento de tasas de interés, se minimiza en el momento en que se toma la posición corta en Futuros de TIIIE 28 por el plazo promedio o duración que mantiene el crédito.

El riesgo crédito por la contratación del derivado, es AAA ya que se mantiene como contraparte a la cámara de compensaciones y liquidaciones de MEXDER (Asigna).

El riesgo de pago anticipado del portafolio de crédito se encuentra acotado al incluir dentro de los contratos de crédito una cláusula para poder impactar los costos de cancelación del derivado.

De esta forma, en la estructura de la operación ante un aumento de tasa del costo financiero de la posición pasiva correspondería un ingreso producto del diferencial de tasas en los futuros. De forma contraria, a una disminución del costo financiero de la posición pasiva, correspondería a un gasto producto del diferencial de tasas en los futuros.

Por tanto, lo que se busca cubrir es el impacto en el margen financiero, es decir, se trata de una cobertura de flujos de efectivo.

La Institución ha mantenido una estrategia conservadora hacia el riesgo de tasa de interés. Se ha buscado fondear las operaciones crediticias equiparando los plazos y estructura de tasas, i. e., mismos plazos y tasas variables.

Dado que existen también créditos fondeados con captación a la vista, se han elaborado estudios sobre la estabilidad de la misma, concluyendo que la captación tiene una alta permanencia.

Al presentarse una operación crediticia a tasa fija, se ha decidido cubrir el riesgo de un aumento en las tasas de interés a través de instrumentos derivados de tasa. Lo anterior, atendiendo a uno de los objetivos de exposición al riesgo plasmado en el Manual de Administración Integral de Riesgos, que manda actuar oportunamente en la administración de riesgos.

- j. ***Comisiones cobradas y costos y gastos asociados*** - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingreso por intereses”, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que se amortizan en un período de 12 meses.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, son aquéllas en que se incurran como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como un “Gasto por intereses”, durante el mismo periodo contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del mencionado anteriormente, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito se reconocen directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

- k. **Cartera de crédito** - La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos comerciales, teniendo principalmente como clientes a empresas medianas, medianas grandes y grandes y al crédito al consumo a través de créditos personales.

La cartera se clasifica bajo los siguientes rubros:

- *Comercial*: A los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional y moneda extranjera, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; las operaciones de descuento, redescuento, factoraje que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, cuando sean objeto de calificación de conformidad con las disposiciones aplicables.
- *Crédito a la vivienda*: A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial; incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado y los otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.

De consumo: A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIS así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de créditos personales, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Institución.

Dentro de la administración de las carteras la Institución observa las políticas siguientes:

Las carteras representan los importes efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados menos los intereses cobrados por anticipado, y se registran a su valor de acuerdo con la Ley. El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establecen la Ley y los manuales y políticas internos de la Institución.

La cartera de crédito se considera vencida por el saldo insoluto total de los mismos cuando:

- a. Se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.
- b. Sus amortizaciones no hayan sido totalmente liquidadas en los términos pactados originalmente y considerando las particularidades establecidas por la Comisión conforme a lo siguiente:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos.
 - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal.
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
 - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos, y
 - Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, así como los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 “Disponibilidades”, serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.
- c. Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento que se reestructuren durante el plazo del crédito o se renueven en cualquier momento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión. Cuando se trate de créditos vigentes que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, éstos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:

- a. Liquidado la totalidad de los intereses devengados;
- b. Cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c. Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, este registro se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida, y se reconocen en ingresos cuando son efectivamente cobrados.

Por los intereses ordinarios devengados no cobrados, correspondientes a los créditos que se traspasan a cartera vencida, se crea una estimación equivalente al monto total de sus intereses, existente al momento de su traspaso.

Los intereses moratorios se reconocen en el estado de resultados en el momento en que se cobran.

Las comisiones por otorgamiento de créditos se devengan en el plazo del crédito.

1. **Reestructuraciones y renovaciones**

Una reestructuración es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.

No se consideran como reestructuras, a aquéllas que a la fecha de la reestructura presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifican una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.

Tasa de interés: cuando se mejore la tasa de interés pactada.

Moneda: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda.

Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en período alguno.

Una renovación es aquella operación en la que se prorroga el plazo del crédito durante o al vencimiento del mismo, o bien, éste se liquida en cualquier momento con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes. No se considera renovado un crédito cuando las disposiciones se efectúan durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida.

Los créditos vencidos reestructurados o renovados, permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

- m. **Estimación preventiva para riesgos crediticios** – La Institución sigue enteramente las disposiciones aplicables respecto a la metodología para la calificación de la cartera crediticia emitida por la Comisión.

La Institución reconoce las reservas preventivas para cubrir riesgos crediticios con base en lo siguiente:

a) *Cartera comercial*

La Institución califica la cartera crediticia comercial bajo el método general y en su caso bajo los esquemas señalados en el anexo 18 y 20 de las Disposiciones. Se efectúa trimestralmente y se presenta a la Comisión en los treinta días siguientes a la fecha que está referida la calificación. El registro de la estimación se realiza considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes considerando los niveles de calificación de la cartera al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual.

La metodología de calificación de cartera crediticia comercial está basada en el modelo de pérdida esperada tomando en cuenta los siguientes parámetros: a) probabilidad de incumplimiento, b) severidad de la pérdida y c) exposición al incumplimiento, así como que la clasificación de la cartera comercial será en esos distintos grupos, a los cuales se le aplican variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento y se requiere que al modificarse lo relativo a la metodología, se actualicen diversas referencias para asegurar la consistencia entre el marco regulatorio de capitalización y el de calificación de cartera, al tiempo que se reconozcan como garantías admisibles las participaciones otorgadas a las entidades federativas y municipios en los ingresos federales, tanto para efectos de requerimientos de capital por riesgo de crédito, como para la calificación de cartera.

Previo a la calificación de los créditos de su cartera crediticia comercial, la Institución clasifica cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a: a) Entidades federativas y municipios, b) Proyectos con fuente de pago propia, c) Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en el inciso anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” d) Entidades financieras, e) Personas morales no incluidas en los incisos anteriores y físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo deberá dividirse en los siguientes subgrupos: b1) Con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs, que podrán ser: “Acreditados sin atraso”, cuando estos acreditados no registren atrasos con otras instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, ni cuenten con días de atraso con la institución de acuerdo con su propia información al momento de la calificación ó “Acreditado con atraso”, cuando estos acreditados registren al menos un día de atraso con otras Instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, o tengan al menos un día de atraso con la institución de acuerdo con su propia información al momento de la calificación. b2) Con ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.

La Institución califica, constituye y registra en su contabilidad las reservas preventivas para cada uno de los créditos de su cartera crediticia comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de cada trimestre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos por la Comisión.

El monto de las reservas preventivas de cada crédito es el resultado de aplicar la siguiente expresión:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de las reservas preventivas a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

El parámetro EI , deberá calcularse mensualmente, la PI_i y de la SP_i al menos trimestralmente.

1) *Probabilidad de incumplimiento*

La Institución estima la probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI_i), utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - PuntajeCreditoTotal) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

I El puntaje credito total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

Puntaje Credicio Total:

$$\alpha \times (Puntaje Credicio Cuantitativo_i) + (1 - \alpha) \times (Puntaje Credicio Cualitativo_i)$$

En donde:

Puntaje credito cuantitativo_i = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en las Disposiciones, según les resulte aplicable.

Puntaje credito cualitativo_i = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en las presentes Disposiciones, según les resulte aplicable.

α = Es el peso relativo del puntaje credito cuantitativo, determinado conforme a lo establecido en las Disposiciones.

La PI_i de los créditos otorgados a organismos descentralizados federales, estatales, municipales y partidos políticos se calcula utilizando el Anexo 21 ó 22 de las disposiciones, según corresponda. La PI_i de los créditos otorgados a entidades financieras paraestatales y organismos financieros de administración pública federal se calculará utilizando el Anexo 20.

La PI_i de los créditos otorgados a fideicomisos, que no correspondan a proyectos con fuente de pago propia, en donde puedan separarse claramente los recursos del fideicomitente o fideicomitentes, así como los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo de crédito o la fuente de recursos asociada al esquema de que se trate, se determinará utilizando:

- a. La metodología que corresponda a los créditos subyacentes, cuando el patrimonio del fideicomiso se constituya con créditos en los que el fideicomiso pueda proporcionar a la Institución la información suficiente para que calcule la PI_i de cada crédito de conformidad con las presentes Disposiciones;
- b. La metodología contenida en el Anexo 21 de las Disposiciones, cuando no se cumplan los supuestos del inciso a) anterior.

En caso de fideicomisos en los que el fideicomitente otorgue apoyos explícitos o implícitos y no se cuente con los mecanismos a que se refieren las Disposiciones; o esquemas estructurados en los que no pueda evaluarse individualmente su riesgo, la PI_i se calcula utilizando la metodología general, tomando como acreditado al fideicomitente o fideicomitentes o, en su caso, a la fuente de recursos del estructurado de que se trate y considerando como garantía el patrimonio afectado al referido esquema, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo 24 de las Disposiciones. Para la determinación de la PI_i en operaciones de factoraje, la Institución identifica en quién recae el riesgo de crédito, para tales efectos se considera al factorado que transmite a la Institución los derechos de crédito que tenga a su favor a la propia Institución factorante y al sujeto obligado al pago de los derechos de crédito correspondientes. En este sentido, la PI_i corresponde:

- a) Al sujeto obligado al pago de los derechos de crédito, dependiendo del grupo al que pertenezca según lo establecido en las Disposiciones.
- b) Se puede sustituir la PI_i del sujeto obligado respecto de los derechos de crédito, por la PI_i del factorado, cuando se pacte la obligación solidaria de este en el documento que formaliza la operación de factoraje.

En todo caso, únicamente se puede considerar los derechos de crédito que no estén sujetos a condiciones o controles por los cuales el deudor pudiera oponerse a su pago.

La Institución emplea la misma PI_i para todos los créditos del mismo acreditado. En caso de existir un obligado solidario o aval que responda por la totalidad de la responsabilidad del acreditado, se puede sustituir la PI_i del acreditado por la del obligado solidario o aval, obtenida de acuerdo a la metodología que corresponda a dicho obligado.

El porcentaje de reservas es igual a 0.5% para el crédito otorgado a, o para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:

- i. Entidades de la administración pública federal bajo control presupuestario directo o programas derivados de una ley federal que formen parte del presupuesto de egresos de la federación.

- ii. Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del sistema bancario mexicano en la fecha del otorgamiento, de conformidad con las Disposiciones.
- iii. Fideicomisos de contragarantía.
- iv. La financiera rural.
- v. El fondo nacional de infraestructura.
- vi. El fondo nacional de garantías de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.
- vii. Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito con las Instituciones, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias instituciones de banca de desarrollo que cuenten con la garantía expresa del gobierno federal.
- viii. Cualquier entidad con garantía expresa del gobierno federal.

La Institución asigna una Pli del 100 por ciento al acreditado en los siguientes casos:

- i. Cuando el acreditado tiene algún crédito con la Institución que se encuentre en cartera vencida, de acuerdo con los términos del criterio B-6 “Cartera de Crédito” de los Criterios Contables.

Lo anterior no será aplicable para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente y respecto de las cuales exista un procedimiento de reclamación o aclaración, ni para aquellas cuyos montos sean menores al 5 por ciento del monto total de la deuda que el acreditado tenga con la Institución al momento de la calificación.

- ii. Cuando sea probable que el deudor no cumpla la totalidad de sus obligaciones crediticias frente a la Institución, actualizándose tal supuesto cuando:
 - a) La Institución determine que alguno de los créditos a cargo del deudor constituye una “cartera emproblemada” en los términos del criterio “B-6 Cartera de Crédito” de los Criterios Contables, o bien,
 - b) La Institución haya demandado el concurso mercantil del deudor o bien este último lo haya solicitado.
- iii. Si la Institución hubiere omitido durante tres meses consecutivos reportar a la sociedad de información crediticia algún crédito del acreditado o bien, cuando se encuentre desactualizada la información de algún crédito del acreditado relacionada con el saldo y el comportamiento del pago que deba enviarse a dicha sociedad.
- iv. Si existen diferencias entre los conceptos que la Institución reporte a la sociedad de información crediticia y la información que obre en los expedientes de las propias Instituciones, que reflejen atrasos en los pagos en la propia Institución durante tres meses consecutivos.
- v. Tratándose de acreditados que sean entidades federativas y municipios, cuando la Institución no hubiera reportado durante tres meses consecutivos a la sociedad de información crediticia el saldo de la deuda de la entidad federativa o municipio.
- vi. Si la Institución hubiere tenido acceso a información que cumpla con los requerimientos de antigüedad máxima y definiciones contenidas dentro de los Anexos 18, 20, 21 y 22, para realizar la estimación de la probabilidad de incumplimiento, pero en su lugar hubiere utilizado los puntajes correspondientes al rango “Sin Información” de forma sistemática con el objetivo de obtener una probabilidad de incumplimiento inferior a la que hubiere sido estimada mediante la utilización de toda la información disponible.

Para efectos de lo dispuesto en las fracciones iii, iv y v, la Institución proporciona a las sociedades de información crediticia, los datos e información que corresponda a todos los registros de identidad con que cuenten de sus propios acreditados, que sean atribuibles a un mismo acreditado.

En el caso de las fracciones iii, iv, v y vi anteriores, una vez asignada la PI_i de 100 por ciento para el acreditado, se deberá mantener durante el plazo mínimo de un año, a partir de la fecha en la que se detecte la omisión o la inconsistencia del registro, o bien, la falta de actualización señaladas.

b) Severidad de la pérdida

La Severidad de la Pérdida (SP_i) es de 45 por ciento para los créditos de la Cartera Crediticia Comercial que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito. Asimismo, le corresponde una SP_i del 75 por ciento a los créditos subordinados; en el caso de créditos sindicados aquellos que para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.

Le corresponde una SP_i del 100 por ciento a los créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

Tratándose de créditos cubiertos con garantías reales o personales, así como por derivados de crédito, la Institución se sujeta a lo establecido en las Disposiciones.

c) Exposición al Incumplimiento

La exposición al incumplimiento de cada crédito (EI_i) se determina considerando lo siguiente:

- i) Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte de las Instituciones; siempre y cuando dichas instituciones demuestren que realizan un seguimiento constante de la situación financiera del prestatario y que sus sistemas de control interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario.

$$EI_i = S_i$$

- ii) Para líneas de crédito que no cumplan los requisitos descritos en la fracción anterior:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

Para efectos del presente artículo, se entenderá por:

S_i : Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por

los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las reservas preventivas de la cartera crediticia comercial a cargo de sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales las Instituciones tengan al menos 99% de su capital social, se determinarán multiplicando la Exposición al Incumplimiento conforme a las Disposiciones por 0.5 por ciento.

Porcentaje de provisionamiento

Para cada estrato se constituirán las reservas preventivas que resulten de aplicar a la totalidad del saldo insoluto del crédito, a la fecha de la evaluación, el porcentaje que se señala, según el tipo de cartera, en la tabla siguiente. El monto sujeto a la calificación, no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que se encuentren en cartera vencida.

De las estimaciones realizadas, se determina conforme a la siguiente tabla, el grado de riesgo y los porcentajes de estimación preventiva para toda la cartera de conformidad a lo establecido en el Artículo 130 de las Disposiciones:

Tabla de sitios dentro de los rangos de reservas preventivas			
Grado de riesgo	Inferior	Intermedio	Superior
A-1	0.5%	0.5%	0.5%
A-2	0.99%	0.99%	0.99%
B-1	1.0%	3.0%	4.99%
B-2	5.0%	7.0%	9.99%
B-3	10.0%	15.0%	19.99%
C-1	20.0%	30.0%	39.99%
C-2	40.0%	50.0%	59.99%
D	60.0%	75.0%	89.99%
E	100%	100%	100%

Metodología para cartera de Estados, Municipios y de Organismos descentralizados

El cálculo de las reservas preventivas de los créditos otorgados a entidades federativas y municipios es el indicado de acuerdo al anexo 18 de las Disposiciones, donde:

- I. El monto de las reservas preventivas de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

$R_i =$ Monto de las reservas preventivas a constituir para el i -ésimo crédito
 $PI_i =$ Probabilidad de Incumplimiento del i -ésimo crédito
 $SP_i =$ Severidad de la Pérdida del i -ésimo crédito
 $EI_i =$ Exposición al Incumplimiento del i -ésimo crédito

II. La Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito (PI_i), se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - \text{PuntajeCrediticioTotal}_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

III. La Severidad de la Pérdida (SP_i) de los créditos otorgados a las entidades federativas o municipios que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

- 45%, para Posiciones Preferentes.
- 100%, para Posiciones Subordinadas o cuando el crédito reporte 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

Tratándose de créditos cubiertos con garantías reales o personales, así como por derivados de crédito, las Instituciones deberán sujetarse a lo que al respecto se establece en el Apartado B de la sección de las Disponibilidades.

IV. La Exposición al Incumplimiento de cada crédito (EI_i) se determinará con base en lo siguiente:

- Para saldos dispuestos de líneas de crédito revocables unilateralmente por parte de la Institución:

$$EI_i = S_i$$

- Para líneas de crédito irrevocables:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

Los créditos otorgados a organismos descentralizados de las entidades federativas y municipios son calificados de acuerdo al Anexo 18^a de la CUB:

- Los créditos cuyo saldo sea menor a un importe equivalente en moneda nacional a novecientos mil UDIs a la fecha de la calificación, podrán calificarse individualmente utilizando la metodología paramétrica de calificación a que se refiere el Anexo 17 de las disposiciones.
- Los créditos cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a novecientos mil UDIs a la fecha de la calificación, se deberán calificar individualmente utilizando el procedimiento siguiente:

El nivel de riesgo de los organismos descentralizados, se asignará con base en las calificaciones obtenidas con el procedimiento descrito en el inciso a) anterior de este numeral, según la escala siguiente:

Fitch	Agencias calificadoras (Calificaciones equivalentes)			Grados de riesgo
	Hr ratings	Moody's	S & p	
AAA	AAA	Aaa	AAA	
AA+	AA+	Aa1	AA+	A1
AA	AA	Aa2	AA	
AA-	AA-	Aa3	AA-	A2
A+	A+	A1	A+	
A	A	A2	A	B1
A-	A-	A3	A-	
BBB+	BBB+	Baa1	BBB+	B2
BBB	BBB	Baa2	BBB	
BBB-	BBB-	Baa3	BBB-	B3
BB+	BB+	Ba1	BB+	
BB	BB	Ba2	BB	C1
BB-	BB-	Ba3	BB-	
B+	B+	B1	B+	
B	B	B2	B	C2
B-	B-	B3	B-	
CCC	C+	Caa (1,2,3)	CCC	D
CC	C	Ca	CC	
C	C-	C	C	E
D/E	D		D	

En el caso de la porción cubierta, la Institución deberán aplicar el porcentaje de reservas preventivas que se especifica en la tabla siguiente, que corresponda al grado de riesgo ajustado por garantías según lo establecido en el numeral II anterior.

Por otro lado, la porción descubierta del saldo mantendrá la calificación inicial del crédito, siempre que ésta sea A-1, A-2, B-1, B-2, B-3 ó C-1, o bien, deberá ubicarse en el nivel de riesgo E, si la calificación inicial del crédito es C-2, D o E. Una vez ajustado lo anterior, deberá aplicarse el porcentaje de reservas preventivas de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla de reservas preventivas (porcentajes)	
Grados de riesgo	% de reservas
A1	0.5%
A2	0.99%
B1	2.5%
B2	5%
B3	10%
C1	20%
C2	50%
D	75%
E	100%

Análisis Financiero

Para el siguiente análisis, las cifras que se muestran están expresadas en millones de pesos. Con excepción de las que expresamente lo manifiesten.

Las variaciones que se presentan al comparar el primer trimestre de 2016 respecto del mismo periodo del año anterior, serán con porcentajes elevados en algunos casos, esto originado por el crecimiento que durante el ejercicio 2015 tuvo la Institución tanto en sus activos como en sus pasivos.

Indicadores más importantes

Concepto	mar-15	jun-15	sep-15	dic-15	mar-16
Índice de morosidad	1.2%	1.1%	1.2%	0.9%	1.0%
Índice de cobertura de cartera	123.5%	121.6%	108.5%	114.0%	113.7%
Índice eficiencia operativa	2.6%	3.2%	3.0%	3.3%	2.9%
ROE	7.4%	4.7%	2.1%	3.4%	3.3%
ROA	0.6%	0.4%	0.2%	0.3%	0.3%
Índice de capitalización (1)=	28.5%	27.4%	23.8%	20.2%	19.4%
Índice de capitalización (2)=	21.2%	20.4%	17.6%	16.0%	15.3%
Índice de liquidez	87.3%	95.1%	97.2%	68.6%	92.7%
Índice MIN	3.0%	3.7%	3.6%	3.7%	3.0%

Índice de morosidad = Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del trimestre / Saldo de la cartera de crédito total al cierre del trimestre
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre / Saldo de la cartera vencida al cierre del trimestre
Eficiencia operativa = Gastos de administración y promoción del trimestre anualizado / Activo total promedio
ROE = Utilidad neta del trimestre anualizada / Capital contable promedio
ROA = Utilidad neta del trimestre anualizada / Activo total promedio
Índice de capitalización desglosado:
(1) = Capital neto / Activos sujetos a riesgos de crédito
(2) = Capital neto / Activos sujetos a riesgos de crédito y mercado
Liquidez = Activos líquidos / Pasivos líquidos
Activos líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar + Títulos disponibles para la venta
Pasivos líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo
MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado / Activos productivos promedio
Activos productivos promedio = Disponibilidades, inversiones en valores, operaciones con valores y derivadas y cartera de crédito vigente

Información del estado de resultados

Resultado neto

El resultado acumulado de Banco Ve Por Más al finalizar el primer trimestre del ejercicio 2016 muestra una utilidad neta de \$26, un decremento del 30.7% respecto del mismo período del ejercicio anterior que fue de \$38. El Estado de Resultados muestra un incremento en el margen de \$110, respecto al mismo trimestre del año anterior, derivado de un incremento en los intereses cobrados, equivalente al 65.0%, en tanto que los costos por intereses se incrementaron en un 85.5%. Por otra parte, se tiene un incremento en la estimación preventiva de

\$38, es decir un 98.9%. Estas variaciones son producto de contar con un volumen mayor tanto de activos como pasivos respecto al año anterior.

Los gastos de administración acumulados al cierre del primer trimestre se incrementaron en un 52.6%, respecto al mismo período del año anterior que equivale a \$84. Este crecimiento corresponde en gran medida con las modificaciones en la estructura de la Institución que tuvo durante el ejercicio 2015.

Margen financiero

El margen financiero del primer trimestre es de \$325, representando un incremento del 51.0%, con respecto al mismo período del 2014 que fue de \$215. En relación al trimestre anterior se observa un incremento del 4.8%. La tendencia observada en este trimestre se debe principalmente a los resultados obtenidos por la colocación de cartera de crédito.

Margen Financiero

Concepto	1r T 15	2o T 15	3r T 15	4o T 15	Acum. 15	1r T 16	Acum. 16
Intereses de cartera de crédito	285	309	354	410	1,358	470	470
Intereses provenientes de inversiones en valores	70	82	85	90	327	114	114
Intereses de disponibilidades	5	6	6	6	23	7	7
Comisiones a favor en operaciones de crédito	23	25	21	32	101	29	29
Otros	19	28	31	11	89	22	22
Total ingresos	402	450	497	549	1,898	642	642
Intereses por depósitos	77	85	94	112	368	142	142
Intereses a cargo por préstamos interbancarios	49	50	52	61	212	70	70
Intereses por obligaciones subordinadas	9	9	10	10	38	11	11
Otros	52	63	74	56	245	94	94
Total egresos	187	207	230	239	863	317	317
Margen financiero	215	243	267	310	1,035	325	325
% de crecimiento (decremento)	5.2%	12.4%	9.8%	16.2%		4.8%	

Composición de los intereses y comisiones por tipo de crédito:**Intereses de cartera de crédito**

Concepto	1r. T 15	2o. T 15	3r. T 15	4o. T 15	Acum.15	1r. T 16	Acum.16
Créditos comerciales	241	261	272	306	1,080	332	332
Créditos a entidades financieras	37	37	38	40	152	45	45
Créditos a entidades gubernamentales	4	4	4	4	16	14	14
Créditos al consumo	1	2	2	2	7	3	3
Créditos a la vivienda	2	5	38	58	103	76	76
Total	285	309	354	410	1,358	470	470

Comisiones a favor en operaciones de crédito

Concepto	1r. T 15	2o. T 15	3r. T 15	4o. T 15	Acum.15	41r T 16	Acum.16
Créditos comerciales	23	24	21	31	99	29	29
Créditos a la vivienda	0	1	0	1	2	0	0
Total	23	25	21	32	101	29	29

Comisiones y tarifas cobradas y pagadas:

Las comisiones netas del primer trimestre 2016 ascendieron a \$-14.

Concepto	1r. T 15	2o. T 15	3r. T 15	4o. T 15	Acum.15	1r. T 16	Acum.16
Comisiones y tarifas cobradas	16	19	24	31	90	26	26
Comisiones y tarifas pagadas	14	17	27	51	109	40	40
Total	2	2	-3	-20	-19	-14	-14

Las comisiones y tarifas cobradas y pagadas durante el trimestre se originan por las operaciones de crédito en general (avalúos, verificación de propiedades, contratación, etc.) y por administración de portafolios de crédito de carteras adquiridas por la Institución.

Resultado por intermediación

Durante el primer trimestre de 2016, el resultado por intermediación fue de \$-7, es importante resaltar que este resultado es producto de la compra venta de derivados con fines de cobertura.

Concepto	1r. T 15	2o. T 15	3r. T 15	4o. T 15	Acum.15	1r. T 16	Acum.16
Valuación a valor razonable	-2	1	-23	5	-19	58	58
Compra venta de valores e instrumentos financieros y derivados	-10	-8	-4	-39	-61	-52	-52
Compra venta de divisas	0	2	8	11	21	-13	-13
Total intermediación	-12	-5	-19	-23	-59	-7	-7

Otros ingresos de la operación

Este rubro al cierre del primer trimestre de 2016 asciende a \$56 compuesto por la liberación de estimación preventiva para riesgo crediticio de acreditados que mejoraron su calificación crediticia \$49, además cobros de servicios administrativos y otras recuperaciones por \$5, cancelación de provisiones \$5.

Asimismo, se han creado reservas para bienes adjudicados de \$-2 y otros deudores \$-1.

Gastos de administración y operación

Los gastos correspondientes al primer trimestre de 2016 ascienden a \$244, en el ejercicio 2015 los gastos al mismo período ascendieron a \$160; lo cual significa un incremento del 52.6%.

Respecto al primer trimestre de 2015, se tiene el mayor incremento en los gastos de personal por 64.6% producto del crecimiento en la plantilla de personal, las depreciaciones y amortizaciones presentan un 44.7% mayor, asimismo, los gastos de administración y promoción varían en 37.0% por el crecimiento en las instalaciones y oficinas, el incremento del 41.1% en las cuotas al IPAB corresponden con el crecimiento en la captación y los financiamientos de fondos obtenidos.

Concepto	1r. T 15	2o. T 15	3r. T 15	4o. T 15	Acum.15	1r. T 16	Acum.16
De personal	83	111	113	83	390	137	137
Administración y promoción	57	71	69	135	332	78	78
Cuotas IPAB	16	16	18	20	70	24	24
Amortización y depreciación	4	5	6	7	22	5	5
Total	160	203	206	245	814	244	244

ISR causado

El acumulado de Impuesto Sobre la Renta causado es por un monto de \$14, y proviene del resultado fiscal del ejercicio.

ISR diferido

No hay efecto de impuesto diferido en el resultado del trimestre.

Información por segmentos

Se incluye análisis de los resultados obtenidos por segmento:

Primer trimestre 2016 (Acumulados)

Concepto	Operación crediticia	Intermediación	Tesorería	Otros	Ingresos totales
Ingresos por intereses	470		120	22	612
Comisiones de crédito	29				29
Gastos por intereses	-223		-91	-3	-317
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-78				-78
Comisiones y tarifas cobradas	26				26
Comisiones y tarifas pagadas	-40				-40
Resultado por intermediación		-7			-7
Cancelación de excedentes de reservas	52				52
Otros				7	7
Ingresos (egresos) totales de la operación	236	-7	29	26	284

Primer trimestre de 2015 (Acumulados)

Concepto	Operación crediticia	Intermediación	Tesorería	Otros	Ingresos totales
Ingresos por intereses	285		75	19	379
Comisiones de crédito	23				23
Gastos por intereses	-135		-47	-5	-187
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-38				-38
Comisiones y tarifas cobradas	16				16
Comisiones y tarifas pagadas	-14				-14

Resultado por intermediación		-12			-12
Cancelación excedente reservas	34				34
Otros				11	11
Ingresos (egresos) totales de la operación	171	-12	28	25	212

Información estado de situación financiera

Disponibilidades

Concepto	Efectivo	Depósitos a la vista	Divisas a entregar	Disponibilidades restringidas	Total
Disponibilidades en M.N.	8	6	0	1,082	1,096
Disponibilidades en M.E.	1	1,633	-4,428	3,468	674
Total	9	1,639	-4,428	4,550	1,770

Las disponibilidades se encuentran valuadas a su valor nominal; las disponibilidades en moneda extranjera y compromisos de compra venta de divisas se valúan al tipo de cambio publicado por Banxico al cierre del trimestre.

Las disponibilidades restringidas al primer trimestre de 2016 se integran por el depósito de regulación monetaria en Banxico, depósitos en bancos, y las operaciones de compra-venta de divisas a 24 ó 48 horas.

Con relación a los depósitos a la vista en moneda extranjera, los recursos son canalizados a inversiones conocidas como “overnight”.

Cuentas de margen

Las llamadas de margen (Depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Al cierre del primer trimestre de 2016 no se tiene constituido depósito con el banco liquidador.

Inversiones en valores

El registro y la valuación de las inversiones en valores se sujetan a los siguientes lineamientos:

Títulos para negociar:

Estos títulos atienden a las posiciones propias de la Institución que se adquieren con la intención de enajenarlos obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes del mercado.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual corresponde al precio pactado, y posteriormente se valúan a valor razonable, aplicando valores de mercado proporcionados por el proveedor de precios, autorizado por la Comisión; el efecto contable de esta valuación se registra en los resultados del ejercicio en el rubro de “Resultado por Intermediación”.

El valor razonable incluye, el en caso de títulos de deuda, tanto el componente de capital como los intereses devengados de los títulos.

Títulos disponibles para la venta:

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, cuya intención no esta orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento, respectivamente.

En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre su valor en libros y la suma de las contraprestaciones recibidas y el efecto de valuación acumulado que se haya reconocido en el capital contable.

Los criterios contables de la Comisión permiten reclasificar títulos de “conservados a vencimiento” hacia la categoría de “títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Asimismo, permiten efectuar reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta en circunstancias extraordinarias, previa autorización expresa de la Comisión.

La Institución no ha llevado a cabo ninguna de estas reclasificaciones permitidas.

Durante el ejercicio la Institución ha mantenido posiciones de inversiones en valores con fines de negociación y disponibles para la venta.

La administración mantiene en posición la inversión realizada en acciones de la BMV (BOLSAA), las cuales se encuentran clasificadas como disponibles para la venta desde el tercer trimestre de 2008, fecha en que se llevó a cabo el intercambio de acciones, derivado de la oferta pública que realizó la mencionada BMV.

Instrumento	1r T 15	2o T 15	3r T 15	4o T 15	1r T 16
Títulos para negociar sin restricción					
Bicetes	836	35	341	246	2
Bonos IPAB	5	18	0	0	502
Cebur Bancarios	0	0	100	53	0
Bondes	1,433	567	1,028	1,767	1,166
Bondes UDI's	109	1	0	0	13
Bonos M	169	50	0	0	0
Cebur Privados	37	61	0	0	76
Ventas fecha valor	-232	-453	-1,943	-13	-568
Suma	2,357	279	-474	2,053	1,191

Títulos para negociar restringidos	1r T 15	2o T 15	3r T 15	4o T 15	1r T 16
(Otorgados como colaterales por reporto)					
Cetes	0	808	3	1	4
Bonos IPAB	0	139	129	6	205
Bondes	3	1,609	913	270	191
Cebur Privados	229	0	60	22	277
Cebur Bancarios	938	937	537	0	0
Bonos M	0	290	102	111	237
Bondes UDI's	0	0	80	100	9
Compras fecha valor	230	65	2,032	13	413
Suma	1,400	3,848	3,856	523	1,336
Total títulos para negociar	3,757	4,127	3,382	2,576	2,527

Títulos disp. para la venta sin restricción	1r T 15	2o T 15	3r T 15	4o T 15	1r T 16
Bicetes	0	0	0	0	1
IPAB	113	7	0	0	0
Bonos M	126	0	0	0	0
Cebur Bancarios	0	0	0	131	0
Bondes	6	0	0	124	195
Bondes UDIS	78	0	0	0	76
Cebur Privados	126	837	134	896	587
Ventas fecha valor	0	-49	0	0	-268
Acciones	337	354	346	300	384
Suma	786	1,149	480	1,451	975

Títulos disp. para la venta restringidos	1r T 15	2o T 15	3r T 15	4o T 15	1r T 16
Bono IPAB y BPATS	402	712	2,932	3,391	4,088
Bondes	1,916	2,198	1,199	1,099	3,422
Bonos extranjeros	0	124	126	0	0

Bonos M	139	279	250	304	280
Cebur Bancarios	320	221	131	0	131
Cebur Privados	907	409	1,247	436	823
CBICS	65	56	57	47	49
Bondes UDIS	0	0	102	97	76
Compras fecha valor	0	0	0	0	21
Cetes	0	0	1	1	0
Suma	3,749	3,999	6,045	5,375	8,890
Total de Títulos disponibles para la venta	4,535	5,148	6,525	6,826	9,865
Total	8,292	9,275	9,907	9,402	12,392

Los plazos a los que se encuentran invertidos los papeles a Marzo de 2016, van desde 1 y hasta 5,537 días, como se muestra a continuación:

Instrumento	1r T 16	Plazo (en días)
Títulos para negociar sin restricción		
Bicetes	2	Hasta 28
Bonos IPAB	502	De 329 y hasta 826
Bondes	1,166	De 91 y hasta 1162
Bondes UDI's	13	Hasta 1169
Cebur privados	76	De 575 y hasta 3087
Ventas fecha valor	-568	
Suma	1,191	
Títulos para negociar restringidos		
(Otorgados como colaterales por reporto)		
Cetes	4	Hasta 28
Bonos IPAB	205	De 644 y hasta 1008
Bondes	191	De 210 y hasta 1162
Bonos M tasa fija	237	De 77 y hasta 5537
Cebur privados	277	De 855 y hasta 1280
Bondes UDI's	9	Hasta 1169
Compras fecha valor	413	
Suma	1,336	
Total títulos para negociar	2,527	

Títulos Disponibles para la Venta		
Títulos disponibles para la venta sin restricción		
Bicetes	1	Hasta 28
Bondes	195	De 329 y hasta 1165
Bondes UDI's	76	Hasta 1,169
Cebur privados	587	De 28 y hasta 2,223
Ventas fecha valor	-268	
Acciones	384	N / A
Suma	975	
Títulos disponibles para la venta restringidos		
Bonos IPAB (BPA'S Y BPATS)	4,088	De 329 y hasta 1666
Bondes	3,422	De 329 y hasta 686
Bonos tasa fija M	280	De 805 y hasta 1897
Cebur privados	823	De 441 y hasta 2223
Cebur bancario	131	De 665 y hasta 1159
CBIC's	49	Hasta 805
Bondes UDI's	76	Hasta 1169
Compras fecha valor	21	
Suma	8,890	
Total títulos disp. para la venta	9,865	
Títulos conservados a vencimiento		
	0	
Total	12,392	

Operaciones en reporto

Las operaciones de reporto son aquellas por medio de las cuales el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido, y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar a su valor razonable, inicialmente el precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

En la fecha de contratación de la operación de reporto, cuando la Institución actúa como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su valor razonable, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

La reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, presentándolo como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para instituciones de crédito que corresponda.

Durante el primer trimestre de 2016, la Institución realizó operaciones de reporto tanto en su parte activa como en su parte pasiva, al cierre del mismo trimestre se tiene un saldo en Acreedores por reporto de \$9,794.

El plazo de contratación de los reportos, va desde 1 a 41 días.

Las operaciones vigentes al cierre del trimestre, en su parte activa y pasiva, se integran como sigue:

	MONTO	PLAZO
Deudores por reporto	710	Hasta 27 días
Colaterales recibidos y vendidos o dados en garantía	710	Hasta 27 días
Neto	0	
Acreedores por reporto	9,794	
Colaterales entregados en garantía		
Bono IPAB	4,292	Hasta 41 días
Bondes UDI's	85	Hasta 33 días
Bondes	3,613	Hasta 11 días
Bonos M	517	Hasta 1 días
Cebur privados	1,101	Hasta 4 días
Cebur bancario	131	Hasta 1 día
CBICS	49	Hasta 1 día

	Suma	9,788	
Deudores por reporto neto		0	
Acreedores por reporto neto		9,794	
Posición de reportos		-9,794	

Operaciones derivadas

En el primer trimestre de 2016 se realizaron operaciones derivadas en mercados nacionales quedando las siguientes posiciones:

Primer trimestre 2016			Posición Larga		Posición Corta	
Concepto			Saldos	Plus-Minusvalía	Saldos	Plus-Minusvalía
Contratos Adelantados	Negociación	Divisas	1,714	97	2,408	128
Opciones	Negociación	Divisas	1,141	13	1,141	13
Swaps	Cobertura	Tasas	1,433	408	1,433	424

Las posiciones de contratos adelantados mostradas corresponden a las divisas valorizadas a pesos, las contrapartidas en pesos son equivalentes a las cifras mostradas, con un diferencial de \$31 que corresponden con la posición corta mostrada en el Balance.

Las posiciones de opciones corresponden a las divisas valorizadas en pesos, las contrapartidas en pesos son equivalentes a las cifras mostradas

Las operaciones de futuros, por tratarse de futuros de tasa, se reconocen en cuentas de orden.

Se tienen operaciones de swaps de tasas con fines de cobertura, con notional de \$1,433 y que al cierre de marzo tiene una valuación de \$408 por posición larga y una valuación de \$424 por posición larga y efecto neto de \$16.

Durante el 2015, la institución decidió realizar coberturas por el portafolio crediticio a tasa fija, por el compromiso de compra de un programa de créditos hipotecarios de Infonavit y por los créditos hipotecarios adicionales que contemple en su balance.

Información Cualitativa y Cuantitativa

i. Políticas de uso de instrumentos financieros Derivados

Banco Ve por Más, S.A. tiene los siguientes objetivos y metas en la operación de Mercado de Derivados:

- Ser un área rentable por sí misma y que contribuya a la rentabilidad del grupo.
- Servir de apoyo para generar oportunidades de negocio con nuevos instrumentos.
- Analizar los diferentes mercados en los que se pudiera participar para en su caso proponer nuevas alternativas de negocio.
- Cumplir con el presupuesto anual, participando de forma activa en los mercados autorizados bajo los límites y lineamientos establecidos.
- Promover alternativas de inversión que permitan disminuir el riesgo y maximizar el rendimiento.
- Realizar operaciones de cobertura de riesgos tanto en el Mercado Mexicano de Derivados MexDer como en los Mercados de Contado.

En productos derivados de tasa de interés, los instrumentos que se utilizan para negociación son Futuros de TIIE en MEXDER

Respecto a swaps de tasa de interés, únicamente se utilizan con fines de cobertura de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos y aprobados en el Comité de Administración Integral de Riesgos; mensualmente se presenta a los comités correspondientes las pruebas de efectividad de las coberturas que mantiene el Banco, así mismo el Consejo es informado de las coberturas.

Banco Ve por Más, S.A. sólo puede realizar operaciones con productos derivados con instituciones financieras que cuenten con autorización por escrito del Banco de México para actuar como intermediarios en los mercados de derivados, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que reúnan los requisitos establecidos por dicha institución.

El Comité de Riesgos es responsable de determinar los límites de riesgo en la operación de Derivados y el Comité de Inversiones y/o ALCO fija las estrategias de cobertura y negociación. Para operaciones de derivados OTC, la línea de operación de los Clientes e Intermediarios es establecida con base en el análisis de crédito, evaluación, selección y aprobación, que se realice sobre la situación financiera de los mismos, para lo cual deberá de apegarse a lo establecido en el Manual de Crédito. Los límites de crédito para cada contraparte son supervisados por la mesa de control.

Los instrumentos utilizados son:

- Forwards de FX OTC
- Opciones de FX OTC
- Futuros del MXN en MEXDER BMV

En el Manual de Procedimientos para Instrumentos Derivados así como el Manual de Administración Integral de Riesgos se señalan los procedimientos de control interno para administrar la exposición a los riesgos en las posiciones de instrumentos financieros.

La Dirección de Administración de Riesgos será la responsable del mantenimiento y actualizaciones del Manual de Administración Integral de Riesgos, el cual deberá ser revisado y ratificado por el Consejo de Administración una vez al año.

Los modelos de valuación y de medición de riesgos son validados por expertos independientes a la Unidad de Administración Integral de Riesgos, al menos una vez al año.

Para el ejercicio 2014, KPMG llevó a cabo la validación externa de los modelos de valuación y medición de riesgos correspondiente al punto 24 de los 31 requerimientos de la Circular 4/2012 de BANXICO, para operar derivados.

ii. Técnicas de valuación

La Institución ha realizado operaciones con instrumentos derivados, con el propósito de cobertura y negociación. Dichas operaciones se registran siguiendo los lineamientos establecidos en el criterio contable B-5 del Anexo 33 del CUB, se presentan en el Balance separando las operaciones conforme a sus fines, en negociación o cobertura. Asimismo, la valuación de estos instrumentos se realiza a valor razonable y sus efectos se presentan en el estado de resultados, tratándose de operaciones de negociación, en el caso de operaciones con fines de cobertura, los efectos de valuación se presentan en el Balance dentro del Capital Contable, formando parte de otras partidas de la Utilidad Integral.

La valuación se realiza de forma diaria utilizando vectores de precio proporcionados por el proveedor Valmer.

En el caso de que existiera una ineffectividad en la cobertura, ésta se mostraría en el Estado de Resultados como parte del Resultado por Intermediación.

Durante el 2015, la institución decidió realizar coberturas por el portafolio crediticio a tasa fija, por el compromiso de compra de un programa de créditos hipotecarios de Infonavit y por los créditos hipotecarios adicionales que contemple en su balance.

Al cierre del primer trimestre, se tienen 11 coberturas:

Infonavit Pesos: Se deriva de la adquisición del programa de créditos hipotecarios de Infonavit por un monto total de 2,500 mdp. La cartera se compone de créditos otorgados a tasa fija y el origen de las coberturas obedece a cubrir dicho riesgo de tasa de interés. Dichas operaciones de cobertura permitirán fijar el margen financiero de este portafolio de crédito en caso de una eventual alza en las tasas de interés. El riesgo de crédito por la contratación del derivado en una primera cobertura es con JP Morgan por un monto de \$275 mdp, la segunda cobertura es por un monto de \$142 mdp con Banamex, la tercera cobertura es por un monto de \$95 mdp con Goldman Sachs, la cuarta cobertura es por un monto de \$127mdp con Banamex, la quinta cobertura es por un monto de \$90 mdp con JP Morgan y la sexta cobertura es con Banamex por un monto de \$53mdp. El instrumento derivado de cobertura utilizado es con SWAPS de tasa de interés a duración similar del que se tiene el crédito. Para la Institución, la exposición al riesgo de mercado ante un aumento de tasas de interés, se minimiza en el momento en que se cubre el riesgo de tasa fija de la duración del crédito. Por tanto, lo que se busca cubrir es el impacto en el margen financiero, es decir, se trata de una cobertura de valor razonable.

Infonavit VSMs: La Institución adquiere un compromiso de compra de un programa de créditos hipotecarios de Infonavit denominados en Veces Salarios Mínimos (VSM) como addendum del contrato de cesión onerosa denominada por un monto de de \$2,500 mdp. La Administración ha decidido contratar coberturas según el ALCO lo vaya creyendo pertinente hasta por el total del monto del programa, aunque no obligándose a un monto en específico, lo anterior derivado de parte del portafolio crediticio el cuál se encuentra colocado a tasa fija y no se cuenta con el fondeo a tasa fija al plazo. Esta operación permite fijar el margen financiero de este portafolio de crédito en caso de una eventual alza en las tasas de interés. El instrumento derivado de cobertura utilizado es con SWAPS de tasa de interés a duración similar del que se tiene el crédito. Para la Institución, la exposición al riesgo de mercado ante un aumento de tasas de interés, se minimiza en el momento en que se cubre el riesgo de tasa fija de la duración del crédito. Por tanto, lo que se busca cubrir es el impacto en el margen financiero, es decir, se trata de una cobertura de valor razonable. Por esta cobertura, el riesgo de crédito por la contratación del derivado, es con Banamex por un monto de \$170 mdp.

Crédito existente de \$77 mdp: El instrumento derivado de cobertura utilizado es un SWAP de IRS al mismo plazo del que se tiene el crédito, es una operación OTC. Para la Institución, la exposición al riesgo de mercado ante un aumento de tasas de interés se minimiza en el momento en que se cubre el riesgo de tasa fija de cada cupón del crédito. El riesgo crédito por la contratación del derivado es con Banamex. El riesgo de pago anticipado del portafolio de crédito se encuentra acotado al incluir dentro de los contratos de crédito una cláusula para poder impactar los costos de cancelación del derivado. Por tanto lo que se busca cubrir es el impacto en el margen financiero, es decir, se trata de una cobertura de flujos de efectivo. La Institución ha mantenido una estrategia conservadora hacia el riesgo de tasa de interés. Se ha buscado fondear las operaciones crediticias equiparando los plazos y estructura de tasas, i. e., mismos plazos y tasas variables. Al presentarse una operación crediticia a tasa fija, se ha decidido cubrir el riesgo de un aumento en las tasas de interés a través de instrumentos de derivados de tasa.

Hipotecario Abierto: hace referencia a los créditos hipotecarios de mercado abierto que la Institución tiene en su balance. Esta cobertura es por un monto de \$100 mdp y el riesgo de crédito por la contratación del derivado es con Bancomer, la segunda cobertura es por un monto de \$73 mdp con Banamex. El instrumento derivado de cobertura utilizado es con SWAPS de tasa de interés a duración similar del que se tiene el crédito. Para la Institución, la exposición al riesgo de mercado ante un aumento de tasas de interés, se minimiza en el momento en que se cubre el riesgo de tasa fija de la duración del crédito. Por tanto, lo que se busca cubrir es el impacto en el margen financiero, es decir, se trata de una cobertura de valor razonable.

Crédito existente de \$250 mdp: con el acreditado Interprotección Agente de Seguros y Fianzas que se encuentra colocado a tasa fija, la institución decidió realizar una cobertura, permitiendo fijar el margen financiero de este portafolio de crédito en caso de una eventual alza en las tasas de interés. El instrumento derivado de cobertura utilizado es un SWAP de IRS al mismo plazo del que se tiene el crédito, es una operación OTC. Para la Institución, la exposición al riesgo de mercado ante un aumento de tasas de interés, se minimiza en el momento en que se cubre el riesgo de tasa fija de cada cupón del crédito. El riesgo crédito por la contratación del derivado, es con Bancomer.

Efectividad de la Coberturas

Para medir la efectividad de las coberturas, se utilizará la metodología “Dollar-Offset”, mediante la construcción de un *derivado hipotético* que emule los patrones de pago del activo, valuando a mercado ambas operaciones bajo escenarios de aumento en las tasas respectivas (curva IRS). Se comparan los cambios entre ambos activos bajo cada escenario, dicha relación de cambio determinará la efectividad de la cobertura.

La efectividad de la cobertura debe encontrarse entre 80% y 125%.

La Prueba de Efectividad realizada se basa en el Dollar Offset Method, el cual tiene un problema numérico relacionado con la Ley de los Grandes Números, en donde, ante cambios inateriales en el valor razonable, los resultados de efectividad pueden parecer ineficientes al salirse del rango de [80%,125%], cuando en realidad no lo son. Por tanto, cuando el cambio en el valor resulte ser menor que un nivel de tolerancia de hasta el 2% del valor del activo a cubrir, se considera que la prueba se mantiene efectiva.

En los siguientes cuadros se muestra al cierre del trimestre dichas coberturas:

Infonavit Pesos:

POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL
Hipotético	IRS			240,808,751
Real	IRS	01/08/2015	03/02/2023	275,000,000

Prueba Prospectiva						
Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
98X1 275 MM 6.1100%	MTM	- 7,267,093		7,266,283		
	-20% ajuste de nivel	- 23,330,041	- 16,062,947.80	25,705,956	18,439,673	87.11%
	-10% ajuste de nivel	- 15,042,613	- 7,775,520.19	16,024,590	8,758,308	88.78%
	+20% ajuste de nivel	6,932,140	14,199,232.63	- 8,016,130	- 15,282,413	92.91%
	+10% ajuste de nivel	43,937	7,311,030	- 709,942	- 7,976,224	91.66%

Prueba Retrospectiva						
Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	29/02/2016	5,491,270	31/03/2016	7,266,283	1,775,013	
Real	29/02/2016	- 5,367,359	31/03/2016	- 7,267,093	- 1,899,734	107.03%

POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL
Hipotético	IRS			122,444,291
Real	IRS	12/10/2015	17/04/2023	142,000,000

Prueba Prospectiva						
Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
98X1 142 MM 5.9600%	MTM	- 2,141,781		2,357,452		
	-20% ajuste de nivel	- 10,535,705	- 8,393,924	11,752,941	9,395,489	89.34%
	-10% ajuste de nivel	- 6,200,154	- 4,058,374	6,816,802	4,459,350	91.01%
	+20% ajuste de nivel	5,245,729	7,387,510	- 5,408,539	- 7,765,991	95.13%
	+10% ajuste de nivel	1,665,812	3,807,593	- 1,698,291	- 4,055,743	93.88%

Prueba Retrospectiva						
Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	29/02/2016	1,581,034	31/03/2016	2,357,452	776,418	
Real	29/02/2016	- 1,314,014	31/03/2016	- 2,141,781	- 827,767	106.61%

POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL
Hipotético	IRS			82,265,921
Real	IRS	24/11/2015	30/05/2023	95,000,000

Prueba Prospectiva						
Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
98X1 95 MM 5.9450%	MTM	- 1,340,818		1,329,465		
	-20% ajuste de nivel	- 7,054,449	- 5,713,631	7,673,061	6,343,596	90.07%
	-10% ajuste de nivel	- 4,102,316	- 2,761,498	4,340,030	3,010,565	91.73%
	+20% ajuste de nivel	3,681,638	5,022,456	- 3,913,161	- 5,242,626	95.80%
	+10% ajuste de nivel	1,248,469	2,589,287	- 1,408,437	- 2,737,903	94.57%

Prueba Retrospectiva						
Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	29/02/2016	688,030	31/03/2016	1,329,465	641,435	
Real	29/02/2016	- 714,065	31/03/2016	- 1,340,818	- 626,752	97.71%

POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL
Hipotético	IRS			108,705,684
Real	IRS	08/01/2016	14/07/2023	127,000,000

Prueba Prospectiva

Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
98X1 127 MM 6.0100%	MTM	- 2,274,457		2,566,785		
	-20% ajuste de nivel	- 10,061,457	- 7,787,000	11,072,340	8,505,554	91.55%
	-10% ajuste de nivel	- 6,036,641	- 3,762,184	6,603,240	4,036,455	93.21%
	+20% ajuste de nivel	4,561,743	6,836,201	- 4,462,425	- 7,029,210	97.25%
	+10% ajuste de nivel	1,250,854	3,525,311	- 1,104,069	- 3,670,854	96.04%

Prueba Retrospectiva

Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	29/02/2016	1,952,942	31/03/2016	2,566,785	613,843	
Real	29/02/2016	- 1,350,875	31/03/2016	- 2,274,457	- 923,582	150.46%

Al cierre de Marzo 2016 el Cambio en Valuación representa 0.28% del activo a Cubrir, por lo tanto, la cobertura es efectiva.

POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL
Hipotético	IRS			77,940,883
Real	IRS	12/01/2016	18/07/2023	90,000,000

Prueba Prospectiva

Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
98X1 90 MM 5.9700%	MTM	- 1,363,127		1,619,270		
	-20% ajuste de nivel	- 6,872,326	- 5,509,198	7,703,360	6,084,090	90.55%
	-10% ajuste de nivel	- 4,024,521	- 2,661,394	4,506,283	2,887,014	92.19%
	+20% ajuste de nivel	3,471,318	4,834,445	- 3,406,863	- 5,026,133	96.19%
	+10% ajuste de nivel	1,130,167	2,493,294	- 1,005,755	- 2,625,024	94.98%

Prueba Retrospectiva

Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	29/02/2016	1,158,205	31/03/2016	1,619,270	461,064	
Real	29/02/2016	- 729,067	31/03/2016	- 1,363,127	- 634,060	137.52%

Al cierre de Marzo 2016 el Cambio en Valuación representa 0.22% del activo a Cubrir, por lo tanto, la cobertura es efectiva.

POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL
Hipotético	IRS			44,891,688
Real	IRS	26/02/2016	01/09/2023	53,000,000

Prueba Prospectiva

Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
98X1 53 MM 5.8400%	MTM	- 275,682		255,977		
	-20% ajuste de nivel	- 3,526,456	- 3,250,774	3,731,374	3,475,397	93.54%
	-10% ajuste de nivel	- 1,844,808	- 1,569,126	1,904,094	1,648,117	95.21%
	+20% ajuste de nivel	2,568,440	2,844,122	- 2,608,599	- 2,864,576	99.29%
	+10% ajuste de nivel	1,192,147	1,467,829	- 1,240,892	- 1,496,869	98.06%

Prueba Retrospectiva

Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	29/02/2016	- 57,077	31/03/2016	255,977	313,055	
Real	29/02/2016	45,880	31/03/2016	- 275,682	- 321,562	102.72%

- Infonavit VSMs

POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL
Hipotético	IRS			138,681,584
Real	IRS	19/10/2015	10/10/2022	170,000,000

Prueba Prospectiva

Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
91X1 170 MM 5.7400%	MTM	- 1,385,271		1,571,934		
	-20% ajuste de nivel	- 10,836,851	- 9,451,579.68	12,192,132	10,620,198	89.00%
	-10% ajuste de nivel	- 5,967,076	- 4,581,804.64	6,613,551	5,041,617	90.88%
	+20% ajuste de nivel	7,013,567	8,398,838.73	- 7,214,155	- 8,786,089	95.59%
	+10% ajuste de nivel	2,934,089	4,319,361	- 3,015,431	- 4,587,365	94.16%

Prueba Retrospectiva

Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	29/02/2016	413,837	31/03/2016	1,571,934	1,158,097	
Real	29/02/2016	- 210,271	31/03/2016	- 1,385,271	- 1,175,001	101.46%

- Global Denim

POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL
Hipotético	IRS			61,721,728
Real	IRS	01/06/2015	30/09/2019	74,517,251

Prueba Prospectiva						
Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
	MTM	9,333.11		- 9,333.11		
52X1	-20% ajuste de nivel	- 943,254.35	- 952,587.46	943,254.35	952,587.46	100.00%
75 MM	-10% ajuste de nivel	- 461,563.13	- 470,896.24	461,563.13	470,896.24	100.00%
4.7000%	+20% ajuste de nivel	920,277.96	910,944.85	- 920,277.96	- 910,944.85	100.00%
	+10% ajuste de nivel	469,823.63	460,490.52	- 469,823.63	- 460,490.52	100.00%

Prueba Retrospectiva						
Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	29/02/2016	542,555	31/03/2016	- 9,333	- 551,888	
Real	29/02/2016	- 542,555	31/03/2016	9,333	551,888	100.00%

- Hipotecario Abierto

POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL
Hipotético	IRS			71,023,444
Real	IRS	10/08/2015	05/07/2021	100,000,000

Prueba Prospectiva						
Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
	MTM	- 1,837,744.41		1,630,023.07		
77X1	-20% ajuste de nivel	- 6,410,371.79	- 4,572,627.38	7,036,434.67	5,406,411.60	84.58%
100 MM	-10% ajuste de nivel	- 4,067,635.31	- 2,229,890.90	4,197,248.36	2,567,225.29	86.86%
5.7500%	+20% ajuste de nivel	2,315,103.63	4,152,848.03	- 2,846,376.61	- 4,476,399.68	92.77%
	+10% ajuste de nivel	287,392.34	2,125,136.74	- 706,835.47	- 2,336,858.54	90.94%

Prueba Retrospectiva						
Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	29/02/2016	1,123,235	31/03/2016	1,630,023	506,789	
Real	29/02/2016	- 1,338,530	31/03/2016	- 1,837,744	- 499,214	98.51%

POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL
Hipotético	IRS			71,392,804
Real	IRS	13/01/2016	04/01/2023	73,000,000

Prueba Prospectiva						
Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
	MTM	- 689,525		432,511		
91X1	-20% ajuste de nivel	- 4,874,221	- 4,184,695.66	4,497,488	4,064,978	102.95%
73 MM	-10% ajuste de nivel	- 2,715,832	- 2,026,307.00	2,383,245	1,950,734	103.87%
5.8050%	+20% ajuste de nivel	3,013,836	3,703,361.39	- 3,057,586	- 3,490,097	106.11%
	+10% ajuste de nivel	1,216,812	1,906,337	- 1,375,403	- 1,807,913	105.44%

Prueba Retrospectiva						
Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	29/02/2016	77,995	31/03/2016	432,511	354,516	
Real	29/02/2016	- 184,501	31/03/2016	- 689,525	- 505,024	142.45%

Al cierre de Marzo 2016 el Cambio en Valuación representa 0.21% del activo a Cubrir, por lo tanto, la cobertura es efectiva.

- Interprotección

POSICIÓN	PRODUCTO	INICIO	VENCIMIENTO	NOCIONAL
Hipotético	IRS			246,509,453
Real	IRS	04/02/2016	28/09/2021	250,000,000

Prueba Prospectiva						
Swap	ESCENARIO	SIMULACIÓN Swap	CAMBIO SIM Swap	SIMULACIÓN PP	CAMBIO SIM PP	EFFECTIVIDAD
	MTM	2,213,574		- 2,177,293		
68X1	-20% ajuste de nivel	- 3,816,326	- 6,029,900.36	3,652,469	5,829,762	103.43%
250 MM	-10% ajuste de nivel	- 1,054,933	- 3,268,506.75	959,247	3,136,540	104.21%
4.6500%	+20% ajuste de nivel	6,734,258	4,520,684.46	- 6,640,499	- 4,463,206	101.29%
	+10% ajuste de nivel	4,216,292	2,002,718	- 4,183,311	- 2,006,018	99.84%

Prueba Retrospectiva						
Derivado	FECHA INICIAL	MTM INICIAL	FECHA FINAL	MTM FINAL	CAMBIOS	EFFECTIVIDAD
Hipotético	29/02/2016	- 2,754,247	31/03/2016	- 2,177,293	576,953	
Real	29/02/2016	2,808,259	31/03/2016	2,213,574	- 594,685	103.07%

Riesgo de mercado al 31 de marzo de 2016

Portafolio	VaR 99% (cifras en miles)
Derivados	724

Para el riesgo de liquidez, la metodología de administración de riesgos incluye la estructura y responsabilidades para la administración de la liquidez, los niveles de riesgo apropiados, límites, perfiles y cálculo de brechas de liquidez, así como un plan de contingencia en caso de presentarse una crisis de liquidez. Asimismo, se analizan los descalces en las liquidaciones del crédito y de los futuros y se propone un rebalanceo dinámico para que el valor presente de los cambios en los flujos continúe siendo efectivo.

iii. Fuentes de liquidez

Banco Ve por Más, cuenta con una situación sólida de liquidez como se puede constatar en el Coeficiente de Cobertura de Liquidez, manteniéndose de forma consistente muy por encima del requerimiento regulatorio.

Adicionalmente cuenta con líneas de fondeo con banca de desarrollo y banca comercial.

En última instancia existe un Plan de Contingencia de Fondeo y Liquidez el cual tiene como objetivo establecer un plan de acción para mitigar el riesgo de liquidez, ante diversas situaciones o escenarios con distintos niveles de severidad.

Dentro del plan de contingencia se presentan escenarios de carácter idiosincrático y sistémico así como los planes de acción a seguir en cada uno de los escenarios mencionados.

iv. Cambios en la exposición a los principales riesgos

No se tienen cambios en el valor del activo subyacente que difiera de aquel con el que originalmente fue concebido y que modifique significativamente el esquema del mismo o que implique la pérdida parcial o total de la cobertura.

Durante el trimestre no se tiene operaciones con instrumentos financieros derivados en Mexder.

En el periodo no hubo operaciones vencidas en derivados OTC.

No hubo incumplimientos en los contratos.

v. **Información cuantitativa**

En el primer trimestre de 2016 se realizaron operaciones derivadas en mercados nacionales quedando las siguientes posiciones:

Resumen de Instrumentos Financieros Derivados

Cifras no auditadas en millones de pesos al 31 de marzo de 2016

Tipo de derivado o contrato (1)	Fines de cobertura u otros fines, tales como negociación	Monto nocional / valor nominal	Valor del Activo subyacente/variable de referencia		Valor razonable		Montos de vencimiento por año		Colateral / Líneas de crédito / valores dados en garantía	
CTOS ANT	NEGOCIACION	CPAS 99	1807	USD	1710	2016	1697			
		VTAS 139	2532	USD	2404	2016	2391			
		CPAS .20	4	EUR	4	2016	2			
		VTAS .20	4	EUR	4	2016	2			
OPCIONES	NEGOCIACION	CPAS 63	1141	USD	1141	2016	1141			
		VTAS 63	1141	USD	1141	2016	1141			
SWAPS	COBERTURA	ACT 1433	1433	MXN	1433	2016	39			
						2017	62			
						2018	64			
						2019	61			
						2020	45			
						2021	137			
						2022	170			
						2023	855			
				PAS 1433	1433	MXN	1433	2016	39	
						2017	62			
						2018	64			
						2019	61			
						2020	45			
						2021	137			
						2022	170			
						2023	855			

Dada la cuantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados con fines distintos a cobertura, que en lo individual ninguna exposición supera el 5% de los activos totales del Banco, no se consideran relevantes respecto al balance, por lo tanto, no se realizan análisis de sensibilidad sobre su precio.

Administración Integral de Riesgos

I. Análisis Cualitativo

Exposición al riesgo

Riesgo de Mercado: El riesgo de mercado representa las pérdidas potenciales debidas a los movimientos adversos en los mercados financieros (tasas de interés, tipos de cambio, índices accionarios, etc.) que tienen impacto sobre el valor de las posiciones del Banco. Los elementos necesarios para la medición del riesgo de mercado son las volatilidades de los factores de riesgo y las sensibilidades de las posiciones del Banco a estos cambios.

Riesgo de Crédito: El Riesgo de Crédito es causado por la falta de pago de un acreditado o contraparte, en la cartera de crédito o en las operaciones de la Tesorería y Mesas. En el caso de la cartera crediticia, las pérdidas potenciales debidas al riesgo de crédito son generadas por el evento de no pago de uno o varios acreditados dentro del portafolio crediticio. Para el caso de las operaciones en los mercados, el riesgo de crédito aparece mientras se tenga una posición que genere una obligación de pago de una contraparte. En este último caso, el riesgo de crédito se encuentra estrechamente ligado a los movimientos del mercado ya que el monto en riesgo depende de la volatilidad de los mercados.

Riesgo de Liquidez: El riesgo de liquidez es generado por la diferencia, en tamaño y plazo, entre los activos y pasivos del Banco. En el momento en que los activos resulten menores que los pasivos, se genera una brecha que debe ser fondeada en el mercado; esta situación genera riesgo de liquidez y de tasa de interés; cuando ocurre lo contrario (i.e. los pasivos son menores que los activos) se tiene un exceso de recursos que deben ser invertidos; esta situación no genera riesgo de liquidez, sólo riesgo de tasa.

Riesgo Operacional: El riesgo operacional está definido como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

En relación con los objetivos, políticas y procesos de administración de riesgos, se detallan en la nota específica de administración de riesgos. objetivos de exposición al riesgo

La Institución tiene como objetivos de administración de riesgos a los siguientes:

- Impulsar la cultura de administración de riesgos.
- Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad.
- Adoptar lineamientos internacionales en materia de administración de riesgos.
- Mantener al Banco dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
- Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

Políticas y proceso de administración integral de riesgos

La Institución cuenta con lineamientos para la identificación, medición, vigilancia, limitación, control y divulgación de los distintos tipos de riesgos.

El Consejo de Administración es el responsable de aprobar los objetivos, límites, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos así como los mecanismos para la realización de acciones correctivas.

El Consejo de Administración constituyó el Comité de Administración Integral de Riesgos cuyo objeto es la administración integral de los riesgos; se integra cuando menos por dos miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General, el responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, el Auditor Interno y las personas que sean invitadas al efecto.

El Comité de Riesgos se apoya en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), cuyo objetivo es identificar, medir, vigilar e informar los riesgos cuantificables que enfrenta la Institución en sus operaciones.

Elementos principales de las metodologías de administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito y operacional

Para el riesgo de mercado, la metodología es el Valor en Riesgo (VaR) que se refiere a la pérdida máxima que se pudiera experimentar, con una probabilidad y horizonte de tiempo determinados, bajo condiciones normales de mercado. Con el fin de verificar que el modelo de riesgo de mercado sea consistente con los mercados mexicanos, se realizan pruebas de validez denominadas backtesting. Adicionalmente, se calculan medidas de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas.

Respecto del riesgo de crédito, la metodología se basa en el cálculo de la pérdida esperada y no esperada. La concentración se mide mediante la distribución porcentual del portafolio.

Para el riesgo de liquidez, la metodología incluye la estructura y responsabilidades para la administración de la liquidez, los niveles de riesgo apropiados, límites, perfiles y cálculo de brechas de liquidez, así como un plan de contingencia en caso de presentarse una crisis de liquidez.

Para el riesgo operacional, se persigue la creación de una cultura de control y prevención de los riesgos. La administración de riesgos se efectúa a través de la detección de los principales riesgos en los procesos operativos y en la identificación de las pérdidas por causa de estos riesgos, registradas en la información contable. Para el riesgo tecnológico, se evalúan las circunstancias que pudieran influir en la operación ordinaria y se realiza a través del seguimiento de indicadores claves.

Para el riesgo legal, se analiza la exposición tomando en cuenta las garantías otorgadas, las estimaciones de probabilidad de resolución favorable y un factor de riesgo legal sobre la calidad de los procesos judiciales. Asimismo, se consideran los riesgos que incurre la institución tanto como parte demandante como demandada.

Portafolios a los que se les aplica la metodología de riesgos

- Portafolio global
- Operaciones en reporto
- Emisión de papel
- Portafolio de mercado de
- Operaciones fecha valor
- Portafolio en directo
- Operaciones de call money

Para el riesgo de crédito, adicionalmente se considera la cartera crediticia total, desagregándola por emisor, plazo, tipo de crédito, moneda, actividad económica, calificación y regional.

Interpretación de los resultados de las cifras de riesgo

Riesgo de mercado: El VaR de mercado se calcula a través del método de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y horizonte de inversión de 1 día y se puede interpretar como la pérdida máxima que se pudiera experimentar con un 99% de probabilidad, en un día y bajo condiciones normales de mercado.

Riesgo de crédito: El VaR para operaciones con contrapartes financieras se calcula con un nivel de confianza del 99% y para la cartera crediticia total, con un 99%. El horizonte es de un año. El VaR de crédito puede ser interpretado como la pérdida no esperada.

Riesgo de liquidez: Para instrumentos financieros, el VaR de mercado de 1 día es llevado a 10 días y se interpreta como la pérdida máxima que se pudiera experimentar con un 99% de probabilidad, asumiendo que se tomaran 10 días para deshacerse de la posición.

II. Análisis Cuantitativo (cifras en millones de pesos)
Riesgo de mercado

Riesgo de mercado al 31 de marzo de 2016

Portafolio	Exposición	VaR 99%	VaR de liquidez 99%
Portafolio global	3,982.15	4.26	13.47
Capitales	0.00	0.00	0.00
Divisas	5.13	0.11	0.36
Derivados	771.95	0.72	2.29
Mercado de Dinero	3,205.07	5.16	16.33

Análisis de sensibilidad

Escenarios de sensibilidad	+ 1pb t + 1pb st	-10 centavos en tipo de cambio	+10 puntos IPC
Portafolio global	(2.37)	(10.72)	0.0
Capitales	0.00	0.00	0.00
Divisas	0.00	(0.03)	0.00
Derivados	(0.00)	(0.33)	0.00
Mercado de Dinero	(2.36)	(10.36)	0.0

Para el análisis de sensibilidad, se asume que los movimientos en los factores de riesgos son lineales.

Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico

Al 31 de marzo, no se cuenta con posiciones a vencimiento.

Riesgo de crédito

Estadística descriptiva del riesgo de crédito o crediticio al 31 de marzo de 2016

Para la cartera crediticia total, se cuenta con los siguientes indicadores:

Exposición	Pérdida esperada
24,403	278

Para el riesgo de crédito en instrumentos financieros, las cifras son:

Portafolio global	Pérdida esperada
2,158	17

Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo, correspondientes al primer trimestre del 2016

Portafolio	Exposición	VaR al 99% promedio	VaR promedio /Capital neto al cierre del trimestre
Directo	4,092.93	4.16	0.12%
Directo (liquidez)	4,092.93	13.16	0.39%

Riesgo operacional

En el periodo se presentaron eventos de pérdida ocasionados por riesgo operacional por los siguientes montos (cifras en miles de pesos):

Multas:	10,902
Quebrantos:	<u>0</u>
Total	10,902

La Institución da seguimiento a los eventos de pérdida para establecer medidas de corrección y mitigación a estas incidencias.

Cartera de crédito

La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos comerciales, teniendo principalmente como clientes a empresas medianas, medianas grandes y grandes y al crédito al consumo a través de créditos personales.

La cartera se clasifica bajo los siguientes rubros:

Comercial.- A los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional y moneda extranjera, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; las operaciones de descuento, redescuento, factoraje que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, cuando sean objeto de calificación de conformidad con las disposiciones aplicables.

Crédito a la vivienda.- A los créditos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial; incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado y los otorgados para tales efectos a los exempleados de la Institución.

De consumo.- A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera o en UDIS así como a los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de créditos personales, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a exempleados de la Institución.

Al cierre del primer trimestre de 2016, la cartera de crédito (neto) asciende a \$24,108. La cartera se integra de la siguiente forma:

Tipo de crédito (M.N.)	Vigente	Vencida	Reservas	Total
Cartera comercial	15,830	246	-225	15,851
Cartera entidades financieras	3,186	0	-28	3,158
Cartera entidades gubernamentales	723	0	-3	720
Cartera de consumo	209	0	-0	209
Cartera de vivienda	2,569	3	-11	2,561
Reservas adicionales	0	0	-6	-6
Total M. N.	22,517	249	-273	22,493
Cartera comercial	1,051	0	-8	1,043
Cartera entidades financieras	0	0	0	0
Cartera entidades gubernamentales	587	0	-3	584
Total dólares	1,638	0	-11	1,627
Total cartera de crédito	24,155	249	-284	24,120
(-) intereses cobrados por anticipado	-12	0	0	-12
Total cartera de crédito neta ⁽¹⁾	24,143	249	-284	24,108

- **Dólares valorizados al tipo de cambio de \$17.237**

(1) Saldo de la cartera de crédito al 31 de marzo de 2016.

Movimientos de la cartera vencida total (Incluye M. N. y Dólares)

La cartera vencida aumentó respecto al trimestre anterior en \$27 como se muestra a continuación:

Tipo de cartera	1r T15	2o T15	3r T15	4o T15	1r T16	Variación	Salidas	Quitas	Entradas
Simple	71	71	73	79	82	3	3		6
Cuenta Corriente	96	105	142	131	155	24	5		29
Factoraje	25	22	19	10	9	-1	7		6
Vivienda	0	0	1	2	3	1	0		1
Total	192	198	235	222	249	27	15		42

El plazo de cartera vencida es de:

Días de vencido	Importe
Hasta 30 días de vencido	47
De 31 a 89 días de vencido	32
De 90 a 179 días de vencido	24
De 180 a 365 días de vencido	54
Mayor a 365 días	92
Total	249

Estimación preventiva para riesgos crediticios :

La metodología de calificación de cartera implementada por la CNBV, fue adoptada por la Institución a partir del cierre del ejercicio 2013, está basada en el modelo de pérdida esperada tomando en cuenta los siguientes parámetros: a) probabilidad de incumplimiento, b) severidad de la pérdida y c) exposición al incumplimiento, así como que la clasificación de la cartera comercial será en esos distintos grupos, a los cuales se le aplican variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento y se requiere que al modificarse lo relativo a la metodología, se actualicen diversas referencias para asegurar la consistencia entre el marco regulatorio de capitalización y el de calificación de cartera, al tiempo que se reconozcan como garantías admisibles las participaciones otorgadas a las entidades federativas y municipios en los ingresos federales, tanto para efectos de requerimientos de capital por riesgo de crédito, como para la calificación de cartera.

La Institución constituye y registra en su contabilidad las reservas preventivas para cada uno de los créditos de su cartera crediticia comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de cada trimestre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos por la comisión.

Durante el primer trimestre se reconoció el efecto por el cambio de metodología establecida por la CNBV, aplicada a la cartera de vivienda, específicamente este cambio impactó las reservas preventivas de la cartera adquirida al Infonavit en \$6 y las reservas preventivas de la cartera del Mejoravit en \$-4, el efecto neto se reflejó en resultado de ejercicios anteriores.

Las reservas preventivas resultantes de la calificación de cartera al 31 de marzo de 2016 son:

	Saldo	Porcentaje de reservas	Monto de reservas
Comercial	17,126	1.4%	233
Entidades financieras	3,187	0.9%	28
Entidades gubernamentales	1,310	0.4%	6
Consumo	209	0.1%	0
Vivienda	2,572	0.4%	11
Total	24,404	1.2%	278

La distribución por calificación es:

Concepto	Monto	% de la Cartera	Reservas
A-1	18,406	77.8%	66
A-2	3,115	12.1%	36
B-1	871	3.9%	13
B-2	985	1.8%	18
B-3	568	1.7%	20
C-1	187	0.6%	12
C-2	28	0.2%	3
D	205	0.8%	74
E	39	0.1%	36
Cartera Total	24,404	100.0%	278

Los créditos en dólares se encuentran incluidos dentro del riesgo A-1 \$1,144, A-2 \$494 y les corresponde reserva de \$11.

Al cierre del primer trimestre y de acuerdo con la calificación de la cartera, las reservas preventivas que el banco debe tener ascienden a \$278. No obstante lo anterior, se tiene un saldo de reservas por \$284, lo que representa un 1.9% de reservas adicionales.

El porcentaje de concentración total de la cartera comercial por actividad económica al 31 de marzo de 2016 se muestra en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD ECONOMICA	IMPORTE	%
Actividades inmobiliarias y de alquiler	1,297	6.0%
Administración pública y defensa	280	1.3%
Agricultura	2,761	12.8%
Aserradero triplay	66	0.3%
Apicultura	93	0.4%
Avícola	11	0.1%
Azúcar y sus derivados	263	1.2%
Comercio	4,151	19.2%
Comunicaciones	15	0.1%
Construcción	1,755	8.1%
Electricidad gas y agua	89	0.4%
Extracción de petróleo	992	4.6%
Ganadería	1,227	5.7%
Hilados y tejidos de fibras blandas	29	0.1%
Minerales metálicos no ferrosos	14	0.1%
Minerales no metálicos	17	0.1%

Molienda de trigo y sus productos	20	0.1%
Molienda nixtamal	25	0.1%
Otras industrias manufactureras	680	3.2%
Otras industrias de la madera	47	0.2%
Otros	1,856	8.6%
Otros productos alimenticios	54	0.3%
Otros productos metálicos, excepto maquinaria	69	0.3%
Prendas de vestir	75	0.3%
Productos cárnicos y lácteos	118	0.5%
Productos de plástico	172	0.8%
Restaurantes y hoteles	320	1.5%
Servicios financieros	3,288	15.2%
Servicios médicos	33	0.2%
Servicios profesionales	1,436	6.6%
Silvicultura	9	0.0%
Transporte y almacenaje	361	1.7%
Total	21,623	100.0%

Otras cuentas por cobrar

El saldo al primer trimestre de 2016 es de \$1,517 y se integra como sigue:

Concepto	Importe
Préstamos a empleados	29
Liquidadora de Operaciones de compra venta de divisas y valores	1,358
Pagos a proveedores por serv. ant.	49
Colaterales entregados	86
Estimación cuentas incobrables	-5
Total	1,517

Inmuebles, mobiliario y otros activos

Concepto	Costo	Depreciación	Neto
Terreno	29		29
Mobiliario	27	7	19
Cómputo	65	19	49
Transporte	12	5	7

Adaptaciones y mejoras	4	2	2
Otros inm. maq. y equipo	1	0	1
Total	138	33	107

Bienes Adjudicados

El saldo al primer trimestre de 2016 es de \$44 y se integra como sigue:

Concepto	Importe
Bienes Inmuebles	87
Menos:	
Estimación para baja de valor	43
Total	44

Las estimaciones se determinan en función del tiempo transcurrido desde su adjudicación y como se indica en la siguiente tabla:

Reserva para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago	% de Reserva
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

Inversiones permanentes

Al cierre de diciembre, el saldo de \$2 se integra en su totalidad por la participación en CECOBAN. En este trimestre el porcentaje de participación de BX+, es de 2.5%.

Otros activos

El saldo de \$411 al término del primer trimestre de 2016 se integra como sigue:

Concepto	Importe
Pagos anticipados	185
Pagos provisionales de impuestos	21
Rentas pagadas por anticipado	1
Software	131
Seguros pagados por anticipado	2
Costos y gastos asociados al otorgamiento inicial del crédito	10
Otros intangibles y cargos diferidos	61
Total	411

Captación tradicional

Durante este trimestre la captación tradicional alcanzó un saldo de \$18,605 integrado por depósitos de exigibilidad inmediata \$10,152, depósitos a plazo por \$6,952, títulos de crédito emitidos por \$1,500 y cuenta global de captación sin movimientos por \$1.

Concepto	1r T 15	2o T 15	3r T 15	4o T 15	1r T 16	Tasa
Sin intereses M. N.	144	120	224	595	334	
Sin intereses DLS	99	105	191	166	355	
Con intereses M. N.	6,526	7037	7,191	9,651	9,463	3.4%
Depósitos de exigibilidad inmediata	6,769	7,262	7,606	10,412	10,152	
Del público en general M. N.	4,323	4,157	4,516	4,715	5,519	3.8%
Del público en general DLS	1	48	8	14	344	0.1%
Mercado de dinero	253	487	932	962	1,089	3.9%
Depósitos a plazo	4,577	4,692	5,456	5,691	6,952	
Títulos de crédito emitidos				1,504	1,500	
Certificados bursátiles				1,504	1,500	
Cuenta global de captación sin movimientos					1	
Total captación tradicional	11,346	11,954	13,062	17,607	18,605	

Nota: Las cuentas en dólares ya se encuentran valorizadas en M. N.

Préstamos bancarios y de otros organismos

Concepto	Interbancario		Otros organismos	
	Monto	Tasa	Monto	Tasa
De exigibilidad inmediata	620	3.7%		
Corto plazo	970	4.7%	3,533	4.4%
Largo plazo	505	4.7%	1,944	4.4%
Suma	2,095		5,477	
Total			7,572	

El saldo de préstamos en M. N. se conforma de: FIRA \$5,046 a tasa promedio de 4.4%, NAFIN \$951 a tasa promedio de 4.7% e interbancarios de exigibilidad inmediata \$620, así como un crédito con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con saldo de \$24 y una tasa de 4.7%.

La Institución tiene créditos en moneda extranjera al cierre del trimestre por un monto de \$54 USD valorizados en \$930.

Otras cuentas por pagar

Al primer trimestre de 2016 se tienen registrados como obligaciones \$522 integrados por:

Concepto	Importe
Impuestos y aportaciones de seguridad social	22
Provisión de PTU	27
Aforos en Garantía	138
Reserva para obligaciones laborales de retiro	1
Provisiones relacionadas al personal	68
Pagos de créditos por aplicar a cartera	1
Provisiones diversas	246
ISR por pagar	14
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	5
Total	522

Obligaciones Subordinadas en Circulación

Con fecha 13 de septiembre de 2010 la Institución realizó una oferta pública de 5'000,000 de Obligaciones Subordinadas No Preferentes y No Convertibles en acciones de Banco Ve por Mas, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo financiero Ve por Más, con valor nominal de \$100 (Cien pesos 00/100 M. N.) cada una.

El monto de la emisión fue de hasta \$500 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales sólo se colocaron \$350 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

La emisión de las obligaciones se realizó a una tasa de THIE más 3.5 puntos porcentuales, a un plazo de 10 años, con pago de interés mensual.

Con fecha 5 de diciembre de 2012 se realizó una oferta pública de 2'000,000 de obligaciones subordinadas no preferentes y no convertibles en acciones de Banco Ve por Más, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Ve por Más, con valor nominal de \$100 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

El monto de la emisión fue de hasta \$200 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales se colocaron \$200 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

La emisión de las obligaciones se realizó a una tasa de THIE más 2.75 puntos porcentuales, a un plazo de 10 años y pago de interés mensual.

Durante el ejercicio 2016 se han aplicado a resultados \$11 por concepto de pago de intereses, correspondientes a las dos emisiones de obligaciones que ha realizado la Institución.

El saldo al 31 de marzo de 2016 es por \$550.

Impuestos diferidos

Se tiene reconocido un impuesto diferido pasivo neto de \$28 derivado de las siguientes partidas:

Concepto	Importe
ISR diferido activo	
Otras cuentas por cobrar y pagar	65
Valuación de títulos para negociar	1
PTU deducible	26
Otros activos	56
Total partidas sujetas de ISR diferido activo	148
Impuesto diferido activo	44
ISR diferido pasivo	
Valuación de títulos disponibles para la venta	-242
Total partidas sujetas ISR diferido pasivo	-242
Impuesto diferido pasivo	-72
Total Impuesto diferido neto (pasivo)	-28

Créditos diferidos

Al cierre de marzo de 2016, presenta un saldo de \$86, que corresponde a comisiones e intereses cobrados por devengar.

Capital contable

Concepto	1r T 15	2o T 15	3r T 15	4o T 15	1rT 16
Capital social	1,133	1,348	1,348	1,348	1,348
Prima en venta de acciones	576	796	796	796	796
Aportaciones futuros incrementos de capital	0	0	0	0	0
Capital contribuido	1,709	2,144	2,144	2,144	2,144
Reservas de capital	85	97	97	97	97
Resultado de ejercicios anteriores	695	683	683	683	789
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	175	191	186	111	168
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura	0	0	-1	3	0
Remediones por beneficios definidos a los empleados	0	0	0	0	-1
Resultado del ejercicio	38	67	81	108	26
Capital ganado	993	1,038	1,046	1,002	1,079
Total capital contable	2,702	3,182	3,190	3,146	3,223

Derivado del cambio en la metodología de calificación de cartera crediticia hipotecaria, emitida por la CNBV, previamente originada y administrada por el Infonavit, en este trimestre se refleja el efecto que produjo dicho cambio. El efecto se muestra en Resultado de ejercicios anteriores en \$2.

En este trimestre se refleja el efecto parcial de los cambios en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, que asciende a \$-1, este cambio tiene un período de aplicación de 5 años.

Cómputo de capitalización

Activos en riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones con tasa nominal m.n.	1,132	91
Operaciones con sobre tasa en m.n.	217	17
Operaciones con tasa real	47	4
Operaciones con tasa nominal m.e.	13	1
Operaciones en UDI's o referenciadas a INPC	1	0

Operaciones con divisas	31	3
Operaciones con acciones y sobre acciones	1,401	112
Requerimiento total por Activos en riesgo de mercado	2,842	228

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Activos en Riesgos de Mercado	3,020	242
Activos en Riesgos de Crédito	17,361	1,389
Activos por Riesgo Operacional	1,571	126
Activos en Riesgo Totales	21,952	1,757

Capital neto

Capital básico	3,045
Capital complementario	330
Capital neto	3,375

Coefficientes

Concepto	%
Capital Neto / Capital Requerido Total	1.9
Capital Neto / Activos en Riesgo de Crédito	19.4
Capital Neto / Activos en Riesgo Totales (ICAP)	15.4
Capital Básico / Capital Requerido Total	1.7
Capital Básico/Activos en Riesgo Totales	13.9

El monto de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito se describe a continuación:

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 20%)	693	55
Grupo III (ponderados al 50%)	1	0
Grupo III (ponderados al 100%)	582	46
Grupo IV (ponderados al 20%)	360	29
Grupo V (ponderados al 20%)	45	4

Grupo VI (ponderados al 50%)	412	33
Grupo VI (ponderados al 75%)	67	5
Grupo VI (ponderados al 100%)	1,736	139
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	142	11
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	79	6
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	10,271	822
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	898	71
Grupo VIII (ponderados al 125%)	155	12
Grupo IX (ponderados al 100%)	1,952	156
	17,393	1,389

Con cifras al 31 de marzo de 2016 y de acuerdo con la clasificación establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco Ve por Más, S.A. se ubica en la categoría I.

Operaciones en empresas del grupo

Institución	Grupo de cuenta	Concepto	Importe
Banco en Arrendadora	Activo	Cartera de crédito	1,107
	Pasivo	Acreeedores por Reporto	0
		Depósitos de exigibilidad inmediata	4
	Cuentas de resultados	Ingresos por intereses	16
		Otros productos	3
		Intereses pagados	0
		Comisiones pagadas	0
		Total	1,130
Arrendadora en Banco	Activo	Depósitos de exigibilidad inmediata	4
		Deudores por Reporto	0
	Pasivo	Préstamos de bancos	1,107
	Cuentas de resultados	Intereses pagados	16
		Gastos de administración	3
		Ingresos por intereses	0
		Comisiones cobradas	
		Total	1,130
Banco en Operadora	Pasivo	Depósitos de exigibilidad inmediata	2
	Cuentas de resultados	Gastos por intereses	0
		Total	2
Operadora en Banco	Activo	Depósitos en cuenta de cheques	2

	Cuentas de resultados	Ingresos por intereses	0
		Total	2
Banco en Grupo	Pasivo	Depósitos de exigibilidad inmediata	2
		Acreedores por Reporto	210
	Cuentas de resultados	Gastos por intereses	2
		Gastos de administración	0
		Total	214
Grupo en Banco	Activo	Depósitos en cuenta de cheques	2
		Deudores por Reporto	210
	Cuentas de resultados	Ingresos por intereses	2
		Otros productos	0
		Total	214
Arrendadora en Grupo	Cuentas de resultados	Gastos de administración	1
		Total	1
Grupo en Arrendadora	Cuentas de resultados	Otros productos	1
		Total	1
Banco en Casa de Bolsa	Activo	Cartera de crédito	38
	Pasivo	Depósitos de exigibilidad inmediata	6
	Cuentas de resultados	Comisiones pagadas	0
		Ingresos por intereses	1
		Otros productos	0
		Total	45
Casa de Bolsa en Banco	Activo	Depósitos en cuenta de cheques	6
	Pasivo	Préstamos de bancos	38
	Cuentas de resultados	Ingresos por intereses	0
		Gastos por intereses	1
		Gastos de administración	0
		Total	45

Sistema de remuneraciones

El contenido referente al Sistema de Remuneraciones respecto a la información cualitativa y cuantitativa puede ser consultado en http://www.vepormas.com/portal/docs/remuneraciones_banco.pdf

Revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

(cifras en miles de pesos)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES		
1 Total de activos líquidos computables	2,443,744	2,639,298
SALIDAS DE EFECTIVO		
2 Financiamiento minorista no garantizado	6,588,781	465,680
3 Financiamiento estable	3,863,959	193,198
4 Financiamiento menos estable	2,724,822	272,482
5 Financiamiento mayorista no garantizado	17,959,489	4,035,805
6 Depósitos operacionales	3,594,632	802,100
7 Depósitos no operacionales	2,866,369	1,808,184
8 Deuda no garantizada	11,498,487	1,425,521
9 Financiamiento mayorista garantizado	N/A	126,421
10 Requerimientos adicionales:	4,267,250	755,002
11 Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	417,172	417,172
12 Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deudas	5,380	5,380
13 Líneas de crédito de liquidez	3,844,697	332,450
14 Otras obligaciones de financiamiento contractuales	0	0
15 Otras obligaciones de financiamiento contingentes	0	0
16 TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	N/A	5,382,908
ENTRADAS DE EFECTIVO		
17 Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	4,634,804	3,128,049
18 Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	0	0
19 Otras entradas de efectivo	0	0
20 TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	4,634,804	3,128,049
	0	0
21 TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	N/A	2,639,298
22 TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	N/A	2,254,859
23 COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	N/A	118.98

Información cuantitativa

Límite por brecha de liquidez para cada banda de tiempo definida, expresado como un porcentaje de las posiciones en activos.

Banda de vencimiento	Límite expresado como % de los activos líquidos en esa banda
1-30 días	70%
31-90 días	50%
91-180 días	30%
181-360 días	30%
361-720 días	20%
721-1800 días	10%
> 1800	10%

Para el cálculo de las brechas de liquidez y los límites, se considera el agregado de las posiciones.

Operaciones activas

Con excepción del segmento hipotecario, no se podrán otorgar financiamientos con plazos superiores a 5 años.

Operaciones pasivas

Respecto de la diversificación y concentración de operaciones pasivas, se establece lo siguiente:

1. El fondeo por medio de la mesa de dinero para financiar operaciones de crédito no deberá exceder el 50% de las necesidades totales del Banco.
2. Ningún cliente podrá exceder un 20% del total de la captación tradicional, ni el 30% de la captación de la mesa de dinero.
3. En caso de que algún cliente exceda el límite anterior, el excedente al límite será invertido en Certificados de la Tesorería de la Federación a plazo menor y/o igual al del plazo del depósito.
4. Los préstamos de bancos, con excepción de los redescuentos, no podrán exceder el 200% del capital contable.
5. La emisión de bonos bancarios no podrá ser superior a dos veces el capital contable.
6. El crédito no redescontado no podrá fondearse más del 30% con recursos provenientes de la mesa de dinero.

Al cierre de marzo no hay excesos de límites

Información cualitativa

- a) Se enlistan aquellas circunstancias que pueden provocar una señal de atención de forma enunciativa mas no limitativa
 - Variación del 25% fuera de rangos en indicador de liquidez mínima requerida, de acuerdo a definición de comité de tesorería. Deberá de mantenerse un continuo análisis y seguimiento, con rangos formales de aceptación impuestos de forma rigurosa, de tal manera que cualquier variación de ésta magnitud (25%), sea notificada de inmediato por el área de Riesgos al responsable de Mercados Financieros.
 - Disminución de la captación tradicional, superior al 15% comparada con el saldo del mes anterior.

- b) El responsable de decretar una contingencia de liquidez y activar el plan de contingencia será el Director Ejecutivo de Mercados y en su ausencia será responsable el Director de Mercado de Dinero.

Este será el responsable de convocar a un comité con ejecutivos clave del Grupo Financiero, que permita la eficaz toma de decisiones ante un riesgo de liquidez.

La estrategia de financiamiento es centralizada y utiliza las siguientes fuentes.

Fuentes de fondeo cotidianas;

- Reporto de portafolio de títulos de deuda (liquidez intra-día usando éstos como garantía).
- Subastas de liquidez con Banco de México con papel gubernamental y/o depósito de regulación monetaria como colateral
- Reporto de valores con el mercado y/o con clientes.
- Llevar a cabo emisiones de deuda en el mercado interbancario y en lo posible, incrementar su plazo.

c) Para mitigar el riesgo de liquidez se consideran las siguientes fuentes.

Fuentes de fondeo ante una posible crisis;

- Incrementar la tasa pagada en depósitos a la vista y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.
- Venta de títulos de deuda, NO restringidos, de la posición propia.
- Captar recursos extraordinarios de las empresas afiliadas del Grupo, dentro de los límites regulatorios.
- Utilizar las líneas de crédito disponibles con Banca de Desarrollo.
- Detener, dentro de lo posible, renovaciones de créditos así como nuevas disposiciones de crédito.
- Reportar cartera de crédito con Banxico, haciendo uso de la facilidad de liquidez de “emergencia”.

d) Las pruebas de estrés tienen como finalidad principal determinar los lineamientos que permitan a las diversas instituciones del Grupo Financiero poder identificar los posibles escenarios en materia de riesgo de liquidez que pudiera presentar un impacto negativo.

Detectar los rubros expuestos en materia de liquidez susceptibles a eventos adversos y definir las pruebas de estrés que el Grupo Financiero deberá llevar a cabo de manera periódica para preparar al mismo en el manejo de su liquidez en situaciones normales y en condiciones extremas.

Proporcionar al Grupo herramientas que le permitan hacer frente a sus obligaciones de corto plazo en esquemas de tiempo actual y de manera prospectiva, además de permitirle mantener un balance adecuado de rentabilidad y solvencia, contar con una estructura de fondeo adecuada a las necesidades y guiar con una planificación clara y gradual.

Revisión y seguimiento

Los resultados de las pruebas deberán ser reportados para su análisis al Comité de Riesgos y los órganos correspondientes de forma periódica, anualmente.

Horizontes de Tiempo

Los escenarios de estrés estarán definidos por un horizonte de tiempo diario y hasta 30 días; es decir, se tomará como base para el cálculo de horizontes de supervivencia la brecha de liquidez acumulada de 30 días.

Vulnerabilidades en liquidez

- I. Instrumentos de captación con vencimiento emitidos al público
- II. Instrumentos de captación con vencimiento emitidos al mercado
- III. Disminución en saldos de las cuentas de captación
- IV. Disminución de fuentes de fondeo con la banca de desarrollo
- V. Pérdida esperada en cartera de crédito
- VI. Disminución de valor en activos líquidos

e) Los planes de financiamiento que conforman la red de seguridad se describen en la siguiente tabla:

Acción	Definición	Resultados Históricos
Reporto de portafolio de títulos de Deuda intradía	Reporto para proporcionar liquidez al sistema de pagos. Se utiliza para obtener liquidez intradía, normalmente para facilitar liquidación de operaciones y vencimientos de reportos	Financiamiento por el 100% del valor del colateral a los precios establecidos por Banxico. No existe un costo por la operación ya que se liquida antes del cierre. Se paga una cuota nominal mensual a Banxico por el promedio utilizado en el mes.
Subasta de Liquidez	Reporto de valores gubernamentales para proporcionar liquidez a un día o plazo a una tasa que se define por mecanismo de subasta. El monto lo determina	Financiamiento por el 100% del valor del papel reportable a las tasas resultantes de la subastas. Históricamente el costo es muy similar al mercado profesional de reporto, si bien se esperaría que en una crisis sistémica el costo sea mayor.
Reporto de Valores con el mercado y con clientes	Reporto a plazo de la posición del Banco	Financiamiento hasta por el 100% del valor de mercado de la posición de valores gubernamentales, así como bancarios y corporativos de muy alta calidad. Históricamente el costo es muy similar a la tasa objetivo establecida por Banco de México. Existe un ligero premio para papel bancario y corporativo y el mercado es poco profundo para valores de calidad crediticia inferior a "A".
Emissiones de deuda en el mercado interbancario	Emisión de Cedes o recepción de "Call Money" con otros intermediarios	Financiamiento de acuerdo a líneas de crédito y apetito por papel del resto del sistema. Este mecanismo será eficiente en un escenario idiosincrático moderado

Eventos relevantes

Durante el trimestre se reconoció en Resultado de ejercicios anteriores, el efecto por el cambio en la metodología aplicada a la estimación preventiva de la cartera de vivienda, en \$2.

La cartera adquirida al Infonavit, mostró cambio en su composición, al cierre del primer trimestre se tienen \$9 de cartera adquirida al Infonavit con prorroga. En el mismo período se han comprado 218 créditos al Infonavit, que ascienden a \$102.